

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas
y de Administración y Procuración de Justicia**
Sesión Virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

30 de julio de 2020

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Buenos días a todas y todos los diputados. Bienvenidos a estas sesiones unidas de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Les damos la bienvenida.

Estamos hoy reunidos virtualmente con el propósito de llevar a cabo sesión ordinaria de las comisiones unidas antes mencionadas.

Le agradeceré mucho a mi amigo diputado Eduardo Santillán que hoy nos honre con su presencia en participar en la Secretaría de estas comisiones unidas por la cual solicito muy atentamente proceda a la lista de asistencia por favor, diputado Santillán.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-Con mucho gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a hacer el pase de lista de las y los diputados.

(Audio inaudible)

Iniciaremos con la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas:

Diputado Nazario Norberto Sánchez: presente.

Diputado Jesús Martín del Campo: presente.

Diputado Diego Orlando Garrido: presente.

Diputado Jorge Triana Tena.

Diputada Leonor Gómez Otegui: presente

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

Diputada Evelyn Parra Álvarez: presente

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: presente

Diputada Leticia Esther Varela Martínez: presente

Diputado Ricardo Ruiz Suárez: presente

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: presente

El de la voz, Eduardo Santillán: presente

Procedemos con la lista de asistencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

Diputado Carlos Hernández Mirón: presente

Diputado Diego Orlando Garrido: presente.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: presente.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: presente.

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: presente.

Diputado Alberto Martínez Urincho: presente.

Diputado Jorge Gaviño Abriz: presente.

Diputada María de Lourdes Paz: presente.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, presente.

Diputada Leticia Estrada Hernández, presente.

Diputada Paula Soto Maldonado, presente.

Diputado Armando Tonatiuh González Case, una disculpa, era aquí, ahora sí presente.
Gracias.

Diputado Christian Damián Von Roehrich.

Diputado Ricardo Ruiz Suárez, presente.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, presente.

Diputada Martha Soledad Ávila Ventura, presente.

Diputada Teresa Ramos Arreola, presente.

Diputado Eduardo Santillán Pérez, el de la voz, presente.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, le informo que hay una asistencia de 10 diputadas y diputados por la Comisión de Puntos constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de 17 diputadas y diputados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Toda vez que hay quórum legal, se declara abierta la quinta sesión de Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Antes también quiero agradecer a todos los asesores y a los secretarios técnicos de ambas comisiones y conjuntamente hicieron una gran labor y un gran trabajo para llevar a cabo esta dictaminación.

Dicho lo anterior, solicito al diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Presidente, correcto. Procederíamos a someter el orden del día a la aprobación de las y los diputados el orden del día que se integra de la siguiente manera.

1.- Pase de lista y verificación de quórum.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, de la

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, de la Ley Orgánica de la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, presentada por el de la voz, Eduardo Santillán.

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia laboral.

5.- Asuntos generales.

6.- Clausura de la reunión.

Se pregunta a las y los diputados si hay alguna observación sobre el orden del día para esta sesión.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Garrido.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, miren, estamos viendo que el artículo 5 Bis nos prohíbe tener sesiones virtuales para reformar tanto la Constitución como leyes constitucionales. Ya la pasada sesión de pleno virtual tuvimos el inconveniente, tuvo que decretarse su receso incluso y bueno todos sabemos lo que pasó.

Me parece que en esta ocasión está nuevamente convocado para una reforma constitucional y de leyes constitucionales, que virtualmente no podría darse por este candado que impone el artículo 5 Bis de nuestra ley orgánica y en consecuencia no podríamos entrar a un orden del día, entrar a una discusión de este tipo de reformas.

Sé que me podrán decir que no viene expresamente el impedimento para comisiones, sino para pleno solamente, pero ya les diría que sigamos entonces el principio general derecho de que la suerte de lo principal le sigue lo accesorio, lo principal es el pleno, lo accesorio son las comisiones y por lo tanto deberíamos de cumplir con este dispositivo en tal sentido, porque de otra forma, me parece que estaríamos incumpliendo lo que dispone el artículo 5 Bis y por un orden de procedimiento, por un orden de cumplimiento de (ininteligible) es por lo que hago este comentario.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado.

Diputado Eduardo Santillán, adelante.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Muy bien, pues como ya lo dijo el diputado Diego Garrido, creo que fue expreso en el momento en que se modificó la Ley Orgánica del Congreso y en el momento en que se emitieron las reglas para la celebración de las sesiones virtuales, fue muy claro en el sentido que la prohibición que tenemos para la realización de sesiones para modificación de reformas constitucionales, de leyes orgánicas y de nombramientos planteados en la Constitución, son los impedimentos que existen efectivamente para el pleno.

De tal manera que en el pleno virtual no se pueden llevar a cabo, no se pueden someter estos temas, pero también fue efectivamente expreso y muy claro tanto de la ley como en los propios lineamientos que esta prohibición no aplica para las comisiones, de tal suerte que las comisiones pueden elaborar los dictámenes, pueden someter a discusión y a votación los dictámenes en cualquiera de estos temas y tendrán, tendremos que esperar sí efectivamente a la realización de un pleno presencial en el Congreso, pero no hay absolutamente ningún impedimento para que de manera virtual se pueda atender cualquiera de los temas que pueden ser objeto de dictaminación.

Incluso hay que recordar que se han llevado a cabo procedimientos en otras comisiones de nombramientos dentro de entrevistas, incluso dentro de un procedimiento que puede concluir en las comisiones, pero que efectivamente solo el dictamen en todo caso que pueda resultar de estas sesiones debe ser sometido a un pleno presencial.

Esa sería la observación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Conuerdo con usted total y plenamente.

Diputado Garrido, nada más le quiero recordar que la décimo primera sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas en donde hemos incluido varias revisiones, modificaciones a la Constitución virtual, usted votó la sesión antepasada, no sé por qué motivo ahorita hace esta manifestación, diputado Garrido, pero yo creo, coincido plenamente en que eso está legalmente.

No podemos hacer una analogía en el derecho de que lo principal le sigue lo accesorio, no estamos en derecho civil, estamos en derecho parlamentario y yo creo que estamos legalmente bien constituidos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Diputado Presidente, el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí, diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Solamente complementar las ideas. Me parece que la observación que hace el diputado Orlando es correcta, pero también es correcto destacar que las sesiones virtuales las instituimos con la finalidad de avanzar en los trabajos parlamentarios y está muy claro precisamente que los asuntos que quedan vetados está muy enumerados expresamente, qué asuntos no van precisamente a la aprobación de las sesiones vía virtual y obviamente esto se remite al pleno y obviamente también lo que es a comisiones, no tenemos esa limitación.

En un tema de interpretar ese principio que esgrimió el diputado Orlando, expresamente no nos dimos esa normatividad o estos lineamientos para prohibir en sesiones virtuales de comisiones, tratar asuntos precisamente de leyes constitucionales de reformas a la Constitución.

Creo y mejor dicho le comento al diputado Orlando que el espíritu de haber instituido estas sesiones virtuales es para poder avanzar, desahogar, que no tengamos un rezago legislativo precisamente en las actividades del Congreso y obviamente atendiendo a ese espíritu de que podamos avanzar precisamente en la actividad legislativa por este medio, es por el cual le menciono, diputado Presidente, que están legalmente establecidas los asuntos para tratar en estas comisiones los asuntos que están en el orden del día.

Sería cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Urincho.

Esta Presidencia somete a la consideración de los integrantes de esta Comisión.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias, Presidente, con su permiso.

Sobre el mismo tema dice el diputado Urincho que son correctas las dos apreciaciones y que no estamos tratando aquí un asunto vetado, porque eso es solamente para el pleno.

Finalmente los que tuvimos oportunidad de estar en el inicio de las propuestas del Quinto Transitorio que se reformó de nuestra Ley Orgánica, pues coincidirán conmigo que efectivamente estábamos hablando de todo el panorama legislativo, no solamente de la conclusión que es el pleno.

Por lo tanto evidentemente no es tan incorrectas las dos apreciaciones, sí está correcta la apreciación que hace el diputado Diego Garrido, pero bueno, ese sería un punto de vista que desde luego no están concordando las dos opiniones.

Sin embargo, yo haría la siguiente reflexión en este momento. No estamos cumpliendo cabalmente con nuestra normatividad interna porque a las 10:30 de la noche nos enviaron el dictamen, no obstante que estamos dictaminando supuestamente la iniciativa del diputado Eduardo Santillán, que señalaba la cancelación de una serie de artículos constitucionales y también de la Ley Orgánica del Tribunal en donde desaparecían las facultades y atribuciones y desde luego también estos órganos jurisdiccionales que daban derechos a los ciudadanos. Eso es lo que estamos dictaminando, una iniciativa del diputado Santillán. Sin embargo, lo único que viene en el dictamen es un transitorio, el transitorio que nos mandaron en la mañana es otro del que nos mandaron en la noche, por tanto...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño, perdón, todavía no estamos en el fondo del asunto, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No, no estoy en el fondo, estoy hablando de la forma y del fondo desde el punto de vista de lo que estamos aprobando, estamos aprobando ahorita el orden del día, y lo que estoy diciendo es que no estamos cumpliendo, si me permite terminar, no estamos cumpliendo con la normatividad porque no nos enviaron, a eso me refiero, el dictamen a tiempo. Eso es fondo y forma.

Finalmente lo que estoy diciendo es que no tenemos el dictamen con el tiempo necesario para poderlo dictaminar. Nuestra normatividad interna habla muy claro y ustedes lo pueden checar muy bien en los documentos que nos enviaron, nos enviaron primero un dictamen y luego otro dictamen distinto como se demuestra, porque nada más los dos dictámenes traen un transitorio y los dos transitorios son distintos, por lo tanto son dictámenes distintos.

EL C. PRESIDENTE.- Si. Diputado Santillán, adelante.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Gracias, Presidente.

Creo que es un tema reiterado en las comisiones este argumento del diputado Gaviño, por enésima ocasión lo aclaramos.

El dictamen es uno solo, diputado, el dictamen se envió no solamente con 48 horas de anticipación, el dictamen se envió incluso con mayor tiempo, se envió con mucho mayor tiempo. Ese es el dictamen, se envía la convocatoria junto con el dictamen, a partir de que se envió el dictamen, estas comisiones hicieron una reunión de trabajo con asesoras y asesores de ambas comisiones, para que sobre el dictamen que se plantea, pudiéramos recibir opiniones sobre el dictamen enviado.

El dictamen enviado tiene diversas observaciones, en documentos de trabajo que no dictamen, documento de trabajo efectivamente, se remite cuáles son las observaciones y cuáles son éstas.

De tal manera que el procedimiento parlamentario es muy claro, diputado Gaviño, yo no sé de dónde saca o cual sea la intención efectivamente de tratar de buscar argumentos dilatorios estrictamente que no tienen ningún sustento.

Hay un dictamen, ese dictamen se distribuyó con más de 48 horas de anticipación, junto con la convocatoria. A partir de que se plantea ese dictamen, ese es el dictamen oficial, hay a lo largo diversos documentos de trabajo que efectivamente como documentos de trabajo.

En este momento se plantea una propuesta de dictamen, se plantea en todas las comisiones propuestas de dictamen. Esas propuestas de dictamen, pueden tener modificaciones en esta sesión, se avanza permanentemente en las comisiones para que las observaciones de las y los diputados se puedan analizar previamente a esta sesión para que se llegue a la sesión ya con un consenso sobre observaciones y que en estas sesiones se puedan someter a consideración de las comisiones, se puedan establecer modificaciones al proyecto de dictamen para que pueda ser aprobado.

Lo que es verdaderamente injustificable es que usted pretenda que se envíen dictámenes con 48 horas de anticipación que no haya ninguna modificación, porque para usted pareciera que una modificación al dictamen es una violación al procedimiento. Pues claro que las comisiones pueden modificar la propuesta del dictamen, las presidencias de las

comisiones presentamos propuestas de dictamen que están sometidas a la consideración, a la valoración y a la modificación de estas comisiones y aquí claro que se pueden modificar.

En base a esto, las presidencias someten observaciones de las y los diputados y claro que se puede modificar completamente el dictamen, este es momento para modificar el dictamen la propuesta de dictamen que plantean las presidencias. Entonces que usted plantee que un documento de trabajo es un nuevo dictamen, discúlpeme, pero está completamente equivocado.

Hay un solo dictamen y el dictamen se distribuye en el momento en que se distribuye la convocatoria, ese es el dictamen, y ese es el dictamen que en este momento estará sujeto a la consideración de las y los diputados. De lo contrario, su propuesta sería que cada que hay una observación de un diputado, hay que elaborar una nueva propuesta de dictamen y hay que convocar con otras 48 horas de anticipación y así al infinitum.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Presidente, si me permite antes de procedimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Bien, yo pediría que pasáramos ya a la discusión del orden del día y ya de la discusión de cada uno de los dictámenes. Por supuesto que todas las diputadas y diputados podrán argumentar lo que corresponda en ese momento, pero está claro, primero, que se reúnen las condiciones legales para la realización de esta sesión.

Dice un diputado que cuando se discutió el tema de la reuniones virtuales pensaron que también iba a estar la comisión, bueno aquí no estamos en una clase de psicología, aquí estamos en lo que dice la norma y la norma es expresa, no se puede presentar en un pleno virtual una reforma constitucional, no habla en absoluto de las comisiones y aquí no se aplica los principios civilistas, como lo pretenden aplicar en todos los temas como si todo fuera derecho privado. Entonces está claro que sí se reúnen los requisitos legales.

Segundo, los argumentos que se plantean por parte del diputado Gaviño, evidentemente no se puede entender en quien tiene una experiencia parlamentaria, que ha argumentado

desde el punto de vista parlamentario, pues que no entendamos a estas alturas el procedimiento, no se puede entender esto si no es un procedimiento dilatorio u obstaculizador del trabajo legislativo.

Entonces no sigamos en ese camino por favor. Si hay argumentos, yo pediría, Presidente, que ya se sometiera a votación, es el orden del día, se aprueba o no se aprueba y que pasáramos a cada uno de los puntos y evidentemente los argumentos que se den sobre cada tema, pues los plantearemos en su momento.

Por cierto en lo que respecta a los juzgados de tutela, yo coincido con el diputado Gaviño en que es importante en que se haya rescatado y que sea mantenida esta figura y qué bueno que en el transitorio se mantiene, creo que ese es el tema de fondo que hay que argumentar, estoy totalmente de acuerdo, pero pasemos ya a los temas de fondo que son los que les interesan a los ciudadanos y no estas cosas que realmente son obstaculizadoras del trabajo legislativo.

Gracias y pediría que ya se sometiera a votación y que iniciáramos la sesión formalmente compañeros, porque estamos ahorita en los prolegómenos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Diputado Presidente, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Santillán.

Ya vamos a someter a consideración el orden del día.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Nada más permítame un segundo.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Ahorita, después que hable Urincho nada más, permítame, le estoy pidiendo la palabra después de Santillán.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Solamente quisiera yo mencionar sobre esta parte y de manera muy respetuosa mencionarle al diputado Gaviño, entendemos su inquietud pero, diputado Gaviño, me parece que con el punto de vista que usted está vertiendo sobre esta presentación del dictamen, de la manera en cómo se está realizando, me parece que cumple con los requisitos legales. En el entendido de que sobre el tiempo que vaya avanzando, se van haciendo modificaciones u observaciones,

esos momentos procesales digamos de la etapa legislativa, creo que son parte precisamente de la discusión.

Ahorita estaremos entrando de lleno a la discusión, diputado Gaviño, vertiendo las observaciones y colmando precisamente ese principio de la equidad en la discusión parlamentaria, porque si fuera lo contrario y a un estricto sensu para aplicar ese criterio que usted menciona, estaríamos vetando ya inclusive una discusión que necesariamente se presentara de una manera milimétrica, de una manera exacta, sin que se le moviera nada de ideas, de puntos, comas, a la presentación del dictamen, entonces sería una posición muy cerrada.

Creo yo que su punto de vista, Jorge Gaviño, la respetamos, pero a todas luces quieren dejar una estela, una intención de dejar marcadas este trabajo de Comisiones Unidas como ilegales o ilegítimas por no estar respetando esta situación que usted menciona, pero yo quiero hacerle esa fraterna observación.

Si vamos a este criterio estricto que usted está planteando, no avanzaríamos a la discusión de los productos legislativos. Entonces creo que ahí en un tema lógico implica que haya esa flexibilidad y cuidando siempre en ese momento y vuelvo a repetir, diputado Gaviño, colmando en ese momento, ya en la discusión del pleno de comisión o de comisiones, esta discusión parlamentaria y cuidar ese principio de la equidad parlamentaria para escuchar a todas las diputadas y diputados, a todas las fuerzas políticas, para poder externar sus ideas, pensamientos o puntos de vista en relación a los productos legislativos que se presentan al trabajo de las comisiones.

Sería cuanto, diputado Presidente, le agradezco.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputado Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias. Bueno a ver, estaría yo de acuerdo tanto con el diputado Urincho como con el diputado Ruiz, que debemos ir al fondo del tema, pero yo no sé por qué se molesta tanto el diputado Santillán.

Yo estoy haciendo una moción en el sentido de que a las 10 de la mañana recibimos un documento de trabajo, ahora lo estoy entendiendo así, aunque no lo dice, dice dictamen y está copiado íntegro el dictamen, no dice documento de trabajo, dice dictamen y no, no se debe de enojar tanto porque finalmente, a ver.

A mí me queda claro lo que es un dictamen que me envían con las 48 horas de antelación que marca el reglamento y así lo debemos de tomar, pero ha habido muchas veces, en número de veces que nos envían los dictámenes que discutimos en el pleno de la comisión cambiados y no se cumple con el horario, qué bueno que ahorita me dicen que vamos a discutir sobre el documento original, el dictamen original y el documento de trabajo, éste que nos enviaron a las 10 de la noche, lo vamos a tomar así para poderlo quizá incorporar al dictamen final, porque lo que quiero señalar es que son cosas distintas, completamente distintas.

Una cosa fue la iniciativa del diputado Santillán que estamos dictaminando, que desaparecía a los juzgados, ahora se enoja él porque los quería desaparecer. Luego viene el dictamen que nos envían que dice una cosa y el borrador que nos envían en la noche, a las 10 de la noche es una cosa distinta. Eso es lo que yo quería dejar claro, pero ya el diputado Santillán de una mala manera me comentó que vamos a trabajar sobre el dictamen, entonces estoy de acuerdo, trabajemos sobre el dictamen y no nos enojemos, discutamos fraternalmente y le agradezco mucho al diputado Urincho.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, le agradezco mucho, diputado Gaviño.

Diputado Secretario Santillán, fuera posible pasar al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Correcto, diputado. Vamos a proceder a tomar la votación de la aprobación del orden del día, que para que haya claridad, lo haremos pidiendo a cada una de las diputadas y diputados que señalen el sentido de su voto.

Iniciaremos por la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas:

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Diego Orlando Garrido, en contra por las consideradas hechas.

Diputado Jorge Triana Tena, en contra.

Diputada Leonor Gómez Otegui, a favor.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román, no se encuentra.

Diputada Evelyn Parra Álvarez, a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Diputada Leticia Esther Varela Martínez, en pro.

Diputado Ricardo Ruiz Suárez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputado Eduardo Santillán, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Procederemos a tomar la votación de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

Diputado Carlos Hernández Mirón, en pro.

Diputado Diego Orlando Garrido, en contra.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, en pro.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Diputado Alberto Martínez Urincho, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, en abstención.

Diputada María de Lourdes Paz, a favor.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, a favor.

Diputada Leticia Estrada Hernández, a favor.

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, en pro.

Diputado Armando Tonatiuh González, a favor.

Diputado Christian Damián Von Roehrich, no se encuentra.

Diputado Ricardo Ruiz Suárez, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, sí.

Diputada Martha Soledad Ávila Ventura, a favor.

Diputada Teresa Ramos Arreola, a favor.

Diputado Eduardo Santillán, el de la voz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: en la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas 9 votos a favor, 2 votos

en contra; en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia 16 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención. Se aprueba el orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto, diputado Secretario, muy amable, gracias.

Solicito proceda al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis y discusión del proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la Ley Orgánica de la Sala Constitucional y de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías, presentada por el de la voz, Eduardo Santillán.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Antes de poner a consideración el dictamen, le cedo la palabra al diputado Eduardo Santillán para hacer una breve reseña respecto al contenido del dictamen de referencia.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Correcto.

Presidente, pues efectivamente como se ha señalado, el sentido de la iniciativa original sí era conveniente la existencia de 2 sistemas de protección de derechos humanos, un sistema jurisdiccional y un sistema no jurisdiccional, considerando que nuestro país ha implementado un sistema no jurisdiccional de defensa de derechos humanos y que se ha planteado que sobre todo la figura del amparo es el mecanismo de protección constitucional, tanto a derechos humanos como a garantías individuales.

La iniciativa original planteaba que podía existir una invasión de competencias entre la función jurisdiccional de los juzgados de tutela como la función de la Comisión de Derechos Humanos o incluso el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Se consideraba por lo tanto que era adecuado la existencia solamente de un mecanismo de protección no jurisdiccional de derechos humanos, a través de la figura de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y que de igual manera una de las consideraciones era que la carga fiscal presupuestal que implicaba la creación de 16 juzgados de tutela en cada una de las alcaldías de la Ciudad de México.

A partir del análisis de la propia iniciativa, se concluye en el propio dictamen en primera instancia es de prevalecer la doble protección en materia de derechos humanos en la

Ciudad de México, que no son incompatibles del sistema jurisdiccional y el sistema no jurisdiccional, también es de valorarse que no hay una incompatibilidad entre la figura del amparo, que como mecanismo de protección de garantías individuales y de derechos humanos y de la acción de tutela de protección de derechos humanos, contemplada en la Constitución de la Ciudad de México.

Se llega a la conclusión que es posible la coexistencia de los diversos mecanismos de protección de derechos humanos, que de igual manera no hay una incompatibilidad entre estos mecanismos, por lo tanto que deben de prevalecer las instituciones protectoras de derechos humanos, que de prosperar en sus términos la iniciativa, se correría el riesgo de que existiera una regresión en materia de protección a los derechos humanos en la Ciudad de México.

Por lo tanto, considerando también un principio constitucional en la Ciudad de México y a nivel federal e internacional de la progresividad en materia de derechos humanos, es adecuado que se conserve el sistema de protección jurisdiccional a través de la acción de tutela de derechos humanos y de los juzgados de tutela de derechos humanos, encargados de garantizar este mecanismo.

De igual manera se considera que las actuales condiciones económicas y presupuestarias de la ciudad hacen complejo el hecho de que puedan existir a la par en este momento 16 juzgados de tutela e implicarían una inversión importante que no tuvo asignaciones adicionales y que se considera que es factible la existencia de los juzgados de tutela, solamente que se plantea que sea una implementación gradual, escalonada, que se considera que debe de existir una implementación inmediata del sistema de protección jurisdiccional, lo que se llevaría a cabo a partir de la implementación de por lo menos de manera inmediata dos juzgados de tutela de derechos humanos y que a partir de ahí se pudiera plantear la creación paulatina de juzgados de tutela.

No necesariamente tienen que llevar con una lógica de implementar o de destinar más recursos. Una de las opiniones de las comisiones dictaminadoras, es que no necesariamente la aplicación de las disposiciones constitucionales debe de llevar aparejada la creación de una mayor burocracia, sino que deben de existir a través de un criterio de racionalidad del gasto y de austeridad, que efectivamente en el diseño constitucional no se consideraron las erogaciones que deberían de implementarse en este y en diversos mecanismos, por lo tanto en una lógica de austeridad y de racionalidad del

gasto, deben buscarse alternativas para optimizar los recursos existentes en el Tribunal Superior de Justicia. De tal manera es que se establece una implementación paulatina de estos juzgados de tutela.

De tal manera que por eso es de considerarse que debe desecharse en lo que corresponde a la desaparición de los juzgados, se concluye que no es procedente la desaparición de los juzgados de tutela y que debe considerarse una implementación paulatina por las razones que se han expuesto.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

En ese sentido, se pone a consideración de estas Comisiones Unidas. Si alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la palabra.

Adelante, diputado Guillermo Lerdo de Tejada, luego el diputado Tonatiuh.

Diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Muchas gracias.

Antes digamos de verter comentarios sobre el fondo del asunto y en razón justamente de lo que se comentaba en el sentido y en razón justamente de lo que se comentaba en el sentido que se presentó el dictamen y posteriormente se presentaron algunos documentos distintos de trabajo, pedir si nos pudieran proyectar en pantalla la última versión del documento o que nos pudiera platicar la Presidencia y/o la Secretaría sobre cómo van a versar las modificaciones que están entre un documento y otro, es decir, entre el dictamen circulado con anterioridad que ya se ha comentado y los documentos de trabajo y a raíz de ello poder también hacer algunos comentarios de fondo.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, adelante, diputado Eduardo.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Sí, Presidente, si me permite precisamente atendiendo la observación del diputado Lerdo y precisamente en base a las opiniones que había hecho previamente el diputado Gaviño, comentar que las comisiones recibimos a partir de la propuesta de dictamen, diversas observaciones de diputados sobre el decreto y obviamente sobre la propuesta de dictamen.

Por eso si ustedes nos permiten, le pediría yo a la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia, si nos pudieran hacer el favor de ayudarnos para proyectar el cuadro

comparativo del proyecto de dictamen y al mismo tiempo cuáles son las observaciones que recibimos que en términos generales, las comisiones consideramos que son de atenderse las diversas observaciones, las observaciones que establecimos para que a partir de ahí se pueda establecer cuál es la propuesta del dictamen y cuáles son propuesta de modificación que hemos recibido para que en todo caso estén a la valoración y a la consideración de las y los diputados integrantes de ambas comisiones.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado Santillán.

Tiene el uso de la palabra el diputado Tonatiuh.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Gracias, diputado.

Nada más tengo una observación en el Transitorio Vigésimo Tercero párrafo séptimo, donde solicitarían que para los juzgados de tutela se amplié el plazo para su instalación, ya que aquí comentan que sería hasta el 31 de agosto, no sé si dé tiempo para esas fechas y que se prevea antes la suficiencia presupuestal del tribunal y todo lo relacionado con la pandemia.

Esas serían las observaciones.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy amable, diputado Tonatiuh, lo tomamos en consideración.

Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gaviño y luego Urincho.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Bueno, en primer lugar en la presentación que nos hace amablemente el diputado Santillán, lo primero de su iniciativa donde se veía dice él, si era conveniente mantener dos sistemas, uno jurisdiccional y otro no vinculatorio, pues le quiero decir que eso ya lo falló la Corte. Recordarán ustedes que hubo una impugnación por parte del Partido MORENA en su oportunidad hace algunos años, cuando se aprobó la Constitución en base al artículo Constitucional.

La Corte revisó dos temas de los artículos constitucionales y el fallo que dio la Corte, fue que era perfectamente constitucional a la luz de la Constitución General de la República, mantener esos dos sistemas y que es un sistema novedoso, así lo señala la Corte y que se puede mantener. Motivo por el cual, la Constitución, en esa parte normativa quedó

vigente y nosotros con la obligación, los tres poderes de la Ciudad de México, de cumplir cabalmente esa normativa, pero eso fue en la vía de los hechos, jurídicos de la Corte.

Cuando usted presentó su iniciativa el 13 de diciembre, pues ya la Corte había determinado que son convenientes mantener estos dos sistemas y lo avaló perfectamente, sería muy bueno que le echaran una revisión a ese fallo de la Corte, está interesante conocerlo.

Ahora bien, en la iniciativa que presenta el diputado Santillán, en ninguna parte, yo la revisé con mucho cuidado, habla de darle más tiempo a la formación de juzgados tutelares, habla de la cancelación.

Sí efectivamente hace una revisión que a mi juicio es inconstitucional, porque primero la Corte ya había fallado que era perfectamente constitucional mantener los dos sistemas, ya lo hubiera hecho. Pero en segundo, el diputado Santillán no solamente pretende reformar la constitución con su iniciativa, cancelando las facultades y atribuciones de los juzgados y los mismos juzgados tutelares de derechos humanos, sino también haciendo una regresión a la que ahora alude, porque finalmente si tenemos juzgados tutelares en la Constitución y luego ya no lo tenemos, es una regresión a los derechos humanos, claramente violatoria a la propia constitución de la Ciudad y de la Constitución General de la República.

Ahora con esta pretensión de que la iniciativa que presenta Santillán cambia, modifica la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, todas estas en su iniciativa las modifica y el dictamen es cambiar un transitorio de la Constitución. Fíjense nada más que belleza de poesía jurídica están haciendo las dictaminadoras, cambian un artículo de la Constitución y además ni siquiera lo tienen claro, porque la iniciativa que hace 48 horas nos envían, es otra a los borradores que nos envían ahora.

Un solo artículo Transitorio ya está cambiando, que también va a ser inconstitucional de la propia Constitución General de la República y de la Constitución de la Ciudad, porque nosotros no podemos en materia de derechos humanos ser regresivos, y díganme si no es regresivo ordenar primero en la Constitución que las Salas Constitucionales, 16, estén puestas, primero decía la Constitución el día 1º de enero de este año y Santillán propuso

que fuera para julio de este año y se lo aceptamos porque decían que no iba a dar tiempo para que se construyeran las 16 y entonces se modificó la Constitución en el mismo artículo que vamos a modificar ahora.

Pero desde hace 2 años el Gobierno de la Ciudad o el Tribunal, quien ustedes quieran, no previó el recurso, no pelearon el recurso, en el 2018 no se contempló un peso para ninguna Sala, ningún Juzgado. En el 2019 tampoco un solo peso sabiendo que los tenemos que formar, un solo peso.

Claro, ya estaba la iniciativa para la desaparición de los Juzgados, ya para qué le querían meter si lo íbamos a desaparecer ¿no?

Ahora ante esta situación en donde los defensores de derechos humanos ya se están dando cuenta de esta pretensión, entonces “no, vamos a hacerlo ahora paulatinamente”, dicen, “vamos a hacer dos Juzgados de Tutela ahorita”, por qué dos, por qué no cuatro, por qué no cinco, “ah, porque pues no hay dinero”, cuánto, cuánto cuesta cada Sala, por qué no lo decimos aquí, por qué no lo analizamos, por qué no le preguntamos al Presidente del Tribunal.

El Presidente del Tribunal debería haber dado la iniciativa “señores, no tengo un peso, lo puedo hacer en tanto tiempo y aquí están los costos, los gastos que necesito y esto es lo que yo propongo para que se instalen las 16 Salas”, y la Secretaría de Finanzas hacer lo propio, pero no, fue el diputado Santillán que dice “primero los desaparecemos” y ahora dice “no, primero dos y luego como vaya habiendo dinero lo vamos a ir poniendo” y luego empezamos a negociar “oye, y qué tal si ponemos cada dos años, cada año dos o cuatro, para ir jalando, qué les parece si hacemos eso”.

Está negociando los derechos humanos, los derechos de los ciudadanos, porque esto es una situación regresiva. Ya la Constitución está puesta, que dice “los 16 para el 31 de julio”.

¿No es regresivo que lo dejemos abierto? Pues claro que es regresivo y es inconstitucional, por supuesto que es inconstitucional.

Me dirán “pues nadie puede hacer lo imposible”, ok, pero entonces no vamos a poner ni siquiera fechas para cuándo van a estar los 16 Juzgados.

La primera reforma que hicimos fue cambiar la del 1º de enero de este año al 31 de julio de este año y ahora lo dejamos abierto, nada más dos y ya luego después, al cabo los

derechos humanos pueden esperar; y de dónde vamos a sacar dinero, pues de donde sea, así como la Cámara de Gobierno apartó 400 millones de pesos para la Universidad de la Salud, que no está ni el programa ni el presupuesto, pero hay dinero. Derechos humanos garantizados en la Constitución.

Pregúntenle a Jaime Cárdenas, a Encinas, a Olga Sánchez Cordero, lo que dijeron sobre esta situación “es el principal avance de la Constitución”, pues el principal avance de la Constitución que ellos manejaron, y está grabado, ahora nosotros lo vamos a dismantelar, yo creo que no es justo, no es justo.

Hay que hablar las cosas claras, y no es una cosa personal para que luego anden diciendo “usted está considerando”, no, no es personal, el diputado Santillán es mi amigo, así lo considero, sin embargo no estoy de acuerdo con él absolutamente, primero que haya querido desaparecer los Juzgados, y segundo, que ahora los quiera para patear el bote hasta para ver cuándo se puede. Yo creo que los derechos humanos es la prioridad.

El Presidente de la República dijo “no va a haber un solo recorte en materia de derechos humanos”, también está grabado, “un solo recorte en derechos humanos”, y ahorita aquí nosotros estamos tasajeando la Constitución con la única instancia de los ciudadanos para hacer defender estos derechos.

Dirán “están los amparos”, claro, nada más que la diferencia entre el amparo y esta figura es que puede ser, primero, que puede cualquier ciudadano sin ningún abogado, sin ningún protocolo, sin ninguna situación llegar a este Juzgado y decir “señores, fulano de tal, el alcalde, el que sea, me violó esta garantía que tengo en la Constitución” y en ese momento se le garantizan sus derechos. Es una cosa novedosa, sí, no tenemos un solo peso autorizado para el presupuesto.

Decía hace rato el diputado Tonatiuh, si íbamos a tener recursos, que le preguntáramos al Presidente del Tribunal, pues el Presidente del Tribunal debió haber dado la iniciativa o en su caso avalada por la Jefatura de Gobierno a través de Finanzas, siempre se hace así, eso es lo que dice nuestra normatividad, que tenemos nosotros que presupuestar para saber cuál es el impacto presupuestal que van a tener las normas.

No solamente no hicimos eso, sino aplazamos la creación de los Tribunales y ahora los queremos mandar al túnel del tiempo, que se hagan cuando haya dinero.

No, señores, yo creo que lo que debemos hacer es no aprobar esta iniciativa, primero porque no tiene pies ni cabeza, porque la iniciativa que presentó el diputado Santillán no

hay una sola coma que se copie de un documento a otro, no tiene nada que ver. Estamos dictaminando un derecho de los ciudadanos que no deberíamos estar analizando nosotros, que deberíamos estar exigiendo a la autoridad “ok, no se puede para julio, cuándo los vas a poder tener”, y que nos dé una fecha y en dado caso entonces sí hacer una prórroga constitucional pero con elementos, cuánto tiempo el servidor público se compromete a tener esos Juzgados, y no al revés, porque si no, no vamos a tener garantizados los derechos de la ciudadanía.

Esto es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Ruiz.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Sí, gracias, Presidente.

Bueno, yo creo que como todos los temas, depende desde dónde los veamos, por supuesto que hay visiones que pueden ser catastróficas, a mí me gustar oír al diputado Gaviño porque normalmente de cada solución planteó un problema y nos lleva a visiones catastróficas de todo lo malo que hay y de lo que va a pasar. Afortunadamente no se han cumplido muchas de las cosas que dice.

Pero yo vería esto al revés de lo que dice el diputado Gaviño, yo lo vería en lo positivo, es decir, primera cuestión que tiene que quedar clara, no tengo la cuenta exacta de cuántas iniciativas se han presentado en este Congreso y se presentan normalmente a título individual, hay algunas que se han presentado como grupos pero son la excepción, se presentan a título individual. Hay la tendencia de la oposición de que a todas las iniciativas que se presentan sobre todo por parte de diputadas y diputados de MORENA, una iniciativa personal de una visión personal inmediatamente se sale a los medios diciendo “MORENA plantea desaparecer los Juzgados, MORENA plantea”, bueno, pues es una visión desde la oposición para hacer una descalificación.

Si nosotros viéramos todas las iniciativas presentadas por cada diputado de oposición y lo atribuyéramos al grupo, con toda razón nos dirán “espérense, esa la presentó el diputado pero no la avala el grupo”, así funciona normalmente, los grupos son los que tienen que decir cuáles son iniciativas de grupo y cuáles son iniciativas personales a las que tienen derecho los diputados y diputadas.

Hay otros casos que se han discutido sobre iniciativas personales que inmediatamente se le atribuyen a MORENA, en este caso, lo cual es falso, en este caso es un caso concreto, hay una iniciativa del diputado Santillán donde plantea esto que ya se ha señalado, la idea, dice él, yo nada más haría un matiz en relación con lo que dice el diputado Gaviño, lo que dice el diputado Santillán, si hemos leído la iniciativa, es que ya existen mecanismos de control constitucional como es el amparo y que por lo tanto meter otra figura cuando ya existe ese mecanismo de control constitucional además de lo que la Constitución atribuye a la Comisión de Derechos Humanos Local, pues lo hace ya innecesario. Él dice eso.

Aquí tenemos que hacernos cargo de una cosa, creo que todos estaríamos de acuerdo, los que estamos de una o de otra manera metidos en el mundo jurídico, hay toda una discusión teórica sobre cómo pueden convivir los sistemas de control constitucional federales con los locales, porque afortunadamente ha crecido en la última década sobre todo mecanismos de control constitucional local que antes no existían.

Uno de los temas que ya han dicho los teóricos sobre eso, después de hacer un análisis, es que qué bueno que existan los mecanismos de control constitucional local, pero no hemos armonizado debidamente esto con los mecanismos de control federal, lo que ha hecho que aunque existen formalmente en varias entidades federativas mecanismos de control constitucional local, muchas veces se vacían porque los abogados, porque quien maneja estos temas prefiere irse directamente por vía de amparo al control constitucional federal y de pronto este proceso local aparecería como una tardanza. Es más, muchos abogados litigantes dicen “prefiero irme de inmediato al control constitucional federal para no perder tiempo en lo local porque de cualquier manera se va a recurrir”.

Hay un tema que tenemos que resolver, no nosotros, que tiene que discutirse a nivel federal, y sería muy bueno que le diéramos a cada uno de esos portales su espacio para que realmente sean elementos que nos permitan avanzar en los dos sentidos.

Tenemos ese tema que hay que resolver, a eso se refiere el diputado Santillán cuando dice que ya hay un mecanismo de amparo y por lo tanto no sería necesario.

Yo no estoy de acuerdo con esto, quiero decirlo, o sea, simplemente estoy planteando que es más complejo el tema de esta discusión, yo no estuve de acuerdo con él desde la iniciativa, por qué, porque ya efectivamente considero que el tema de los Juzgados de

Tutela es un tema que es central en la Constitución de la Ciudad, en esta visión de justiciabilidad y esta visión garantista es fundamental, fue una pieza fundamental.

¿Por qué? Porque tomando algunas experiencias, sobre todo la colombiana de la defensoría del pueblo, se establece un mecanismo de control constitucional que a diferencia de los mecanismos formales federales, como es el amparo, que es sumamente complejo, que es costoso, que es sumamente formalista, se establece un mecanismo sumamente ágil que permita que cualquier persona pueda ante una violación a sus garantías, a sus derechos humanos, pueda interponer un recurso que puede ser oral o puede ser escrito, primera cuestión diferente de la complejidad del amparo.

Segunda, se establece que va a haber suplencia de la queja, sí, no se requiere que quien lo interponga conozca de derecho y sea especialista en derecho, aquí va a haber una merma para muchos abogados y despachos que cobran mucho por el amparo, que es muy difícil ir via amparo, que solamente quien tiene recursos lo puede utilizar. Aquí no, aquí puede ser por escrito (falla de audio) es que tiene que darse una respuesta en 10 días máximo, o sea, cambia totalmente esta dinámica donde un amparo puede quedarse mucho tiempo, años muchas veces, para resolverse, y aquí se tiene que dar una respuesta inmediata.

Es decir, los Constituyentes de la Ciudad de México establecieron un mecanismo que permite un control constitucional que de inmediato tiene que dar respuesta y tiene que establecer obligaciones para todas las instancias de gobierno para que se resuelva de inmediato y para que se garanticen sus derechos.

Es decir, tenemos que acercarnos, por eso yo digo, veamos la parte positiva, que se creen los Juzgados de Tutela es una necesidad y es un avance de la ciudad que se pone en verdad en primer término en esta visión de innovar para que se establezcan mecanismos de control constitucional ágiles, que no requieran formalismos y que requieran otra visión. Es más, yo diría, como se dijo en Colombia y como se ha dicho, esto revoluciona el derecho porque incluso los Jueces, que hay que estar muy atentos a quiénes van a ser, tienen que quitarse esa visión formalista de los abogados, de la forma de educación de los abogados mexicanos y de otras partes, que están muy hechos a la formalidad y que con eso se tiene que romper, no hay suplencia en la queja, perdón, hay suplencia en la queja, tiene que ser de manera muy ágil y puede ser oral, no se va a tener

que estar viendo si reúne o no los requisitos de fondo o de forma sino simplemente ante la constancia de que hay una violación se tiene que proceder.

Va a revolucionar el derecho y va a revolucionar también el sistema jurídico, por eso yo digo que es fundamental mantenerlo, o sea, por supuesto que es clave para estos mecanismos que establece la Constitución, es una innovación y hay que mantenerlos.

Sí tenemos que hacer cargo, y aquí voy a la otra parte, en primer lugar sí me parece correcto que ante una iniciativa que planteaba desaparecerlos por razones jurídicas diversas o por razones económicas, se haya tomado la decisión desde el dictamen que se nos presenta de no desaparecerlos, de mantenerlos; y yo en eso doy el aval pleno, tendría este Congreso que decir “no los vamos a quitar y los mantenemos”.

Por supuesto que tenemos todas las facultades como Comisión para que ante una iniciativa que presente el tema modificarlo como se está haciendo, no es ilegal y eso lo sabemos, hay criterio expreso de la Corte en el sentido de que tenemos toda la posibilidad de hacerlo.

Segundo tema. Sí tenemos que ver que estos planteamientos que hizo el Constituyente tienen que resolverse desde el punto de vista presupuestario y desde el punto de vista operativo, y eso se ha platicado con los propios Constituyentes, la Constitución que nos dieron es una Constitución de avanzada pero es una Constitución que cuesta y que tenemos que ir aplicando en las condiciones reales que tengamos para hacerlo, porque acordémonos, tenemos que crear todas las instancias de la Comisión de Derechos Humanos Local en todas las alcaldías, eso es un costo, se obliga y qué bueno, tenemos que crear los Juzgados de Tutela, creamos la Sala Constitucional, vamos a ver dentro de un momento el tema de lo que implica la reforma laboral, que viene a implicar un cambio de la estructura y evidentemente recursos.

Se tiene que presupuestar todo eso, sí, y nosotros tenemos que estar atentos a esta situación, mucho más en un tiempo de pandemia, no podemos decir en otros casos que se reajuste el presupuesto y en este caso no ser sensibles a que sí hay que implementarlo, hay que ser defensores de esta figura, pero también hay que darle un camino para que sea viable desde el punto de vista presupuestal.

Entonces a mí me tocó, y en eso yo doy, creo que hay que enfatizar la flexibilidad, la sensibilidad que ha habido por parte de las Comisiones, de los Presidentes de las Comisiones para aceptar propuestas, y una de las propuestas que se hizo fue justamente

que sí estaba bien hacerlo progresivo, que sí lo podemos hacer así, pero que sí tenemos que dar fechas y que por lo pronto tenemos que dar una señal inmediata de que sí se está procediendo y no dejarlo para las calendas, como decía el diputado Gaviño.

Segundo, que sí tenemos que dar términos, se establecen fechas que permiten de manera gradual y progresiva la instalación, y en eso sí creo que es muy claro que tenemos que estar observando cómo funciona.

Entonces me parece que sí reúne los requisitos este dictamen, que sí tendríamos en aras de no afectar esta estructura de justicia que se establece en nuestra ciudad, sí tenemos que aprobar que ya se instalen, sí podemos con sensibilidad decir que en este momento no es posible instalarlos pero que sí tiene que haber un camino claro, preciso y factible para garantizar que sí se va a cumplir con lo que establece la Constitución y creo que el transitorio lo hace.

Como yo decía, veamos no lo malo y lo catastrófico, veamos lo positivo. Creo que con esto no hay una regresión de derechos humanos, al revés, hay un avance importante, pero también hay una visión muy clara, sensibilidad, en momentos de pandemia, no tenemos que decir más, donde sí vamos progresivamente estableciendo esta estructura; y yo diría más, vigilemos que los nuevos Juzgados cumplan con esa misión que se les establezca, que no metamos Jueces formalistas, que no establezcamos estructuras burocráticas que van en contra de esta nueva visión, que insisto, va a revolucionar la visión de la protección de los derechos humanos, al cual creo que tendríamos que apoyar plenamente.

Entonces en ese sentido yo estaría de acuerdo con este dictamen que se nos presenta, qué bueno que se modificó esta iniciativa y qué bueno que vamos hacia adelante en la protección de los derechos humanos en la ciudad y creo que será un avance a nivel nacional.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Diego Garrido.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No, para alusiones antes, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias, Presidente.

Dice el diputado Ricardo Ruiz que soy muy catastrofista, recuerdo mucho que cuando estuvimos discutiendo el tema de la pandemia por allá por principios de marzo inclusive me llamó Nostradamus porque yo le había dicho que si no estábamos preparados la gente se iba a desmayar en la puerta de los hospitales o inclusive iba a fallecer en la puerta de los hospitales si no se controlaba la pandemia, entonces me llamó Nostradamus. Qué dirá ahora cuando hay videos de la ciudad y del resto del país donde hay gente que se muere en la puerta de los hospitales por falta de atención médica.

No, no soy catastrofista, pero exijo que se cumplan los derechos y exijo que se cumpla la norma, en eso sí.

Cómo que no va a haber regresión si ahorita la ley dice que tenemos que tener 16 Juzgados en una fecha concreta y la vamos a cambiar por tener poco a poco los Juzgados, pues cómo no va a ser regresión, por supuesto que es regresión.

Sin embargo coincido con el diputado Ricardo en el sentido de la importancia que tienen estos Juzgados. Él ya resumió toda la novedad jurídica, que sean inclusive de carácter oral, que tengan la suplencia de la queja, que no tengan formalismos, que los abogados se queden sin chamba en ese sentido.

Todo eso está perfecto, lo que está mal es de que haya pasado mucho tiempo y no le hayan puesto un peso para cada Juzgado, eso sí está pésimo y es regresivo que hasta ahorita ya que se va a cumplir el plazo nos sentemos a decir “no se va a poder cumplir”, eso también está pésimo; y no es que sea catastrofista, pero no van a cumplir al 31 de julio.

Entonces qué tenemos que hacer, pues evidentemente buscar la forma de sí cumplir con el espíritu del Constituyente, eso sí tenemos que hacer.

Yo fui muy claro al señalar que la Corte había ya resuelto el problema que Santillán había planteado, yo no dije que MORENA, diputado Ruiz, yo nunca dije que MORENA había presentado esta iniciativa, yo dije con todas sus letras desde el principio que el diputado Santillán presentó esta iniciativa y la publiqué, una iniciativa que yo no conocía, que conocí hace poco, y me sorprendió porque siempre platicamos las cosas que se le van ocurriendo al diputado Santillán para las cosas buenas tratar de apoyarlas, en eso sí, pero cuando veo esta iniciativa pues primero me dio desesperación jurídica porque sí pensé que tenía el apoyo del gran número de diputados y diputadas, luego me dio temor legislativo de que fueran a pasar sobre la Constitución como lo están haciendo ahora.

Mire lo que dijo la Corte sobre este tema: No pasa inadvertido que en esta resolución sostuvimos -y habla del tema de los Juzgados de Tutela versus los Juzgados Federales versus los Juzgados de Amparo- no pasa inadvertido que en esta resolución sostuvimos que la Ciudad de México cuenta con libertad configurativa -es decir que puede mantenerse dos figuras, es decir que al igual que el resto de las entidades federativas es libre para crear mecanismos, arreglos y disposiciones novedosas- sin embargo en dicho apartado también quedó claro que sus facultades pueden ser ejercidas mientras no contradigan o sean incompatibles con el contenido de la Constitución Federal.

Entonces en esa misma resolución deja inoperantes algunos artículos de la Constitución que ya reformamos y dejó vigentes los artículos que Santillán quería pasarle a cuchillo y lo dejó vivo la Corte.

¿Entonces qué propongo, en aras de salvar el espíritu de nuestra Constitución? Propongo que le pongamos fechas ciertas, que volvamos a patear el bote otra vez, que sí va a ser regresivo e inconstitucional de todas maneras porque finalmente sí estamos afectando los derechos de terceros que podrían tener un Juzgado y que no lo van a tener.

¿Qué propongo? Máximo en año y medio, señores, si en año y medio no puede crear el Gobierno de la Ciudad con sus Tres Poderes 16 Juzgados, para eso querían el poder, no, 16 Juzgados que van a atender de una manera oral a cientos o miles de personas cuando sean violados sus derechos constitucionales. Pónganle fecha, hablen, consulten con el Presidente del Tribunal, con la propia Jefa de Gobierno, con la Secretaria de Finanzas y hagan un compromiso de cara al pueblo y digan “a más tardar en tal fecha tenemos tantos recursos para tener tantos Juzgados”, así de sencillo.

Para qué dicen “en la medida de que vayan dando recursos”, cuando la autoridad quiere consiguen los recursos, ya vimos, ya puse un ejemplo, podemos meter más ejemplos, muchísimos más.

Esto es constitucional, esto es, aunque no quieran, es la Constitución, si no cumplen eso no van a cumplir nada.

Entonces concretamente pónganle fecha y ya les propuse una fecha concreta, año y medio, un año y medio para que a partir de la fecha se empiecen a buscar los recursos y se consigan y se tengan 16 Juzgados. Ya empezamos con dos.

¿Por qué están dando ustedes fecha de los dos Juzgados? Porque ya fueron y le preguntaron a quien tiene el dinero “oigan, podemos hacer dos Juzgados”, “sí, dos

Juzgados sí". Bueno, vayan y pregunten cuándo tendremos 16 y en qué forma lo comprometemos.

Vamos a respetar la Constitución.

Esos serían mis comentarios, Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Diputado Diego Garrido, por favor.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, Presidente.

Ya no quise insistir en la primer parte de la discusión respecto al orden del día para no verme reiterativo, pero sí quiero hacer mención respecto del principio general de derecho al que aludí, que es "la suerte de lo principal lo sigue lo accesorio" y todos aquí coinciden conmigo en que lo principal es el pleno del Congreso, es donde están los 66 diputados y diputadas y no es esta Comisión o estas Comisiones Unidas; y es un principio general de derecho, es decir, abarca a todo tipo de derecho, no es un principio de derecho privado, no es un principio de derecho público, es un principio general de derecho, por eso mi convicción jurídica es de que tenemos que seguir ese principio para la aprobación o no de reformas constitucionales en Comisiones y en pleno de forma virtual.

Aclarado eso, también quiero aclarar que no es una estrategia ni dilatoria ni mucho menos, simple y sencillamente es la convicción jurídica que tenemos respecto de un tema en específico que es un planteamiento que se pone sobre la mesa respecto de una propuesta de reforma constitucional, de reforma legal, y en ese sentido pues tenemos nuestra posición jurídica en este momento.

No estamos aludiendo cuestiones sociales, económicas o de otra índole, era meramente ahorita un primer acercamiento y perspectiva jurídica de lo que se está planteando.

Dilatorio no es, al contrario, es de respeto a la legalidad. Dilatorio sí es esta reforma porque según la Constitución mañana mismo tendrían que existir ya 16 Juzgados de Tutela y con esta reforma sí están dilatando la instalación de 16, están aplazando la instalación de 16 Juzgados para que protejan los derechos humanos de los capitalinos, están aventando la bolita para que ahorita solamente sean dos y a ver cuándo podemos se instalen los demás. Eso sí es dilatorio y es dilatorio en perjuicio de los capitalinos y por ello no podemos acompañar como se está proponiendo la redacción.

No es obstaculizar el trabajo legislativo, al contrario, a ver, si por nosotros fuera, nosotros estaríamos sesionando diario para sacar el rezago legislativo que sabemos que tenemos en este Congreso, en las Comisiones, en todas las Comisiones, y si por nosotros fuera también ya hubiéramos aprobado propuestas en materia de derechos humanos que hemos propuesto.

Miren, por ejemplo, propusimos que estos Juzgados de Tutela mantuvieran un principio de paridad de género. Esa iniciativa no se ha dictaminado, esa iniciativa sigue en la congeladora, propusimos paridad de género en estos Juzgados de Tutela y no han querido dictaminarla.

Propusimos una ley especial de la acción de protección efectiva de derechos, una ley que implica la redacción de 117 artículos y un nuevo ordenamiento jurídico que dé cauce y soporte jurídico a todo lo que implicará esta acción de protección efectiva de derechos que estarán estudiando los Juzgados de Tutela. Qué ha pasado con esta ley, sigue en la congeladora, no la dictaminan, no hay voluntad para dictaminar en materia de derechos humanos que signifique la protección de los capitalinos.

Propusimos también en materia de Juzgados de Tutela que no solamente exista uno por alcaldía, porque no es lo mismo una alcaldía pequeña en términos poblacionales como Cuajimalpa o Azcapotzalco o Benito Juárez, que alcaldías como Gustavo A. Madero o Iztapalapa, por ejemplo. Propusimos entonces que fueran considerados los criterios de población para establecer un número de Juzgados y de esta forma si bien podrían ser 16, pero bien podrían ser más dependiendo la población y no uno por alcaldía. Esta reforma, esta propuesta de Acción Nacional tampoco ha sido dictaminada.

Simple y sencillamente quieren dictaminar ahora el aplazar los derechos de los capitalinos, quieren aplazar el acceso efectivo a la justicia, y ello por supuesto que no podemos acompañarlo.

Esta reforma no está solucionando el problema de fondo y el problema de fondo es que se requiere según la sentencia de la Corte un Juzgado, Juzgados de Tutela que defiendan a los capitalinos.

A ver, la Corte lo dijo claramente en esa acción de inconstitucionalidad que ya han referido, y por cierto fue una impugnación de MORENA, fue una impugnación de PT también, impugnaron la constitucionalidad de varios controles de constitucionalidad local y algunos fueron de hecho declarados inválidos, pero este en particular, la existencia de la

acción de protección efectiva de derechos y de los Juzgados de Tutela fue avalada como constitucional, fue avalada como convencional, es decir, tiene incluso el Congreso, este Congreso, la obligación de instruir su implementación.

También el Constituyente, el grupo morenista, que había por supuesto un grupo bien representado de MORENA en la Asamblea Constituyente, votó a favor de esto, ya lo decían algunos personajes de ese grupo parlamentario constituyente de MORENA que estaban por supuesto más que a favor de esta figura; y es uno de los mejores avances constitucionales que puede haber en derecho comparado constitucional local esta figura, como para que ahorita digamos “no es necesario, que no se obligue su instalación y aplácese para despuesito”. Entonces por eso no podemos acompañarlo.

Por supuesto cuando se dio la reforma constitucional para que no se instalaran el 1º de enero y se modificara para que fuera ahora el día de mañana 31 de julio, en su momento desde el grupo parlamentario del PAN no nos opusimos, dijimos “daremos el voto de confianza, apoyaremos una reforma constitucional en ese sentido”, pero por favor, ya no salgan con que cuando llega el 31 de julio nos vayamos a otra fecha y cuando sea después 31 de agosto van a querer dar otra fecha.

Fue la condición, fue lo que comentamos para que pudiera trascender esa reforma constitucional en pleno y que aprobamos esa reforma y ahora nos vienen con esta nueva reforma para aplazarlo al 31 de agosto. Por supuesto que no podemos permitir que un juicio tan novedoso que es pro homine, que es pro persona, que es progresivo, que contempla como ya se ha dicho una forma de impugnación oral y no solamente escrita, que en 10 días tendrá que resolverse todo juicio, que incluso será vinculante y no solamente una recomendación como las de derechos humanos sino sí será vinculante, que no implica formalidades, que no implica incluso una representación jurídica y que sí puede ser con suplencia de la queja, todo este nuevo esquema de justicia en materia de derechos humanos y de control constitucional es urgente que ya sea vigente en la ciudad, es urgente que ya se instalen los Juzgados y por eso es nuestra convicción de que no se mande una señal de que se pisotea la Constitución, de que para el Congreso no sea urgente la aplicación de protección de los derechos humanos de los capitalinos.

Por eso mi convicción es, nuestra convicción es de que de verdad no hagamos esta reforma constitucional.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Diputado Presidente, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Diego.

Diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Si me anota, por favor, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Pasa a la lista el diputado Víctor Hugo Lobo.

Adelante, diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Gracias, diputado Presidente.

Solamente acotar, más que nada centrar los temas de esta discusión y que obviamente ya han expresado varias diputadas y diputados que me han antecedido, el fondo del asunto ya no sería la reforma de la Constitución en que se desaparezcán los Juzgados de Tutela, lo único que vamos a discutir es un transitorio, trasladar o dilatar un poco más el tiempo para que entren en vigencia estos Juzgados de Tutela.

Pero quiero centrarme precisamente, compañeras diputadas y diputados, en el alto contenido político que han expresado mis compañeras y compañeros diputadas y diputados en el entendido de que inclusive con esas frases que ahorita se han vertido, que somos mercaderes, que somos negociantes de la Constitución, como si fuéramos unos viles negociadores y negociantes, así como se ha estilado en épocas pasadas de esos regímenes políticos con los moches; y quiero decirles, compañeras diputadas y diputados, no somos iguales ¿eh?

Estamos haciendo esta propuesta de modificación del artículo transitorio porque estamos siendo responsables, atendiendo precisamente a que esta contingencia sanitaria que se ha presentado en el país, esta pandemia que está afectando al mundo, nos ha llevado precisamente a todo un cambio, a todo un shot en todos los sentidos, desde salud, económico, social, y lo mismo está en los considerandos cuando se dice que por problemas económicos por el momento para que el día de mañana entrara en vigencia estos Juzgados de Tutela se ha manifestado la problemática.

No estamos mintiendo, no estamos engañando, no estamos negociando y nunca lo vamos a hacer, porque déjenme decirles, diputadas y diputados, que más que nunca este gobierno que está actualmente en la ciudad va a utilizar todos sus mecanismos legales y

jurídicos, tiene la voluntad política de respetar los derechos humanos, de promoverlos y lo ha hecho plenamente y convencidos de esta práctica de la promoción y defensa de los derechos humanos.

No necesitamos tantos mecanismos, no así que estos mecanismos sí eran necesarios en el anterior gobierno, y lo quiero decir, compañeras diputadas y diputados, porque se está dejando principalmente en el seno de estas Comisiones la discusión de que el grupo parlamentario de MORENA va a atropellar la Constitución, va en contra de los derechos humanos; y quiero mencionarlo a todas las ciudadanas y ciudadanos que nos siguen por redes sociales y por estos medios de comunicación, que no estamos atentando en contra de los derechos humanos, no lo estamos haciendo, lo único que estamos haciendo es ser responsables en torno a que por el momento de manera inmediata se tiene esta imposibilidad material para poder, que puedan el día de mañana estar vigentes estos Juzgados de Tutela.

Obviamente la propuesta del diputado Santillán de en un inicio desaparecerlos también respondía a esa situación, un tema de que si había un sistema ya integral de un sistema que ya previamente estaba establecido para la protección de los derechos humanos y que estos Juzgados de Tutela venían a ampliar o darle mayor cobertura a la defensa y a la protección vía jurisdiccional de los derechos humanos, también tenía ese espíritu, pero obviamente cae en cuenta de que es un instrumento importante y no lo estamos quitando, compañeras y compañeros diputados, lo único que estamos haciendo es trasladar esa responsabilidad y un mes más, y va a depender inclusive, inclusive compañeras diputadas y diputados, el día de mañana para que entrara en vigencia tendríamos que cumplir con este artículo transitorio.

Vamos a caer en falta porque todavía esta dictaminación que hay en Comisiones Unidas tendrá que pasar el siguiente proceso que es en el pleno y hacerlo de manera presencial, y vamos a estar ya en la siguiente semana, en el mes de agosto, y vamos a estar en falta; y lo único que estamos haciendo, compañeras y compañeros, es actuar con esa responsabilidad, de frente a la ciudadanía sin engañarlos.

Obviamente concluyo, diputado Presidente, con esta respetuosa observación que hago a mis compañeras diputadas y diputados de la oposición, que están empeñados, están interesados precisamente en denostar todas las acciones que haga el gobierno, que hagan los Poderes en esta ciudad, porque escuchamos la frase “para eso querían el

poder, para eso querían acceder al poder público”, hemos accedido al poder público para transformar la vida pública de nuestra ciudad con esos principios de honestidad, con esos principios de austeridad, con esos principios de lucha a la corrupción y con esos principios precisamente de la promoción y defensa de los derechos humanos.

Como se les puede decir, compañeras diputadas y diputados, respetaremos sus puntos de vista, más no los vamos a compartir, porque su idea de ustedes es hoy estar en actos de campaña y todo lo que hagamos o dejemos de hacer en favor de esta ciudad siempre lo van a estar cuestionando a favor de sus intereses.

Sería cuanto, diputado Presidente, le agradezco el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Urincho.

Como lo solicitó, el diputado Guillermo Lerdo, no sé si la secretaría técnica podría darnos en pantalla cómo quedaría la modificación del transitorio.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Solicité la palabra, diputado Presidente, por favor, antes de la revisión.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Lobo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Sí, muchas gracias diputado.

Antes de revisar y dar por hecho, yo creo que tenemos que aclarar y lo he venido diciendo y cada sesión es lo mismo. Debe ser muy difícil ser representante de MORENA cuando lo que se presentan es a avalar retrocesos, avalar golpes a la ciudadanía para ir reduciendo en esta ocasión los derechos alcanzados.

No podemos por supuesto desde un partido democrático (falla de audio) nuestro, el Partido de la Revolución Democrática, que consolidamos y gracias a la visión progresista de muchos ciudadanos garantizar una Constitución, por primera vez después de 500 años tenemos una Constitución y un órgano soberano que es este primer Congreso, haya quienes van apareciendo, salieron de alguna tómbola, pero hay quienes sí hemos construido esta ciudad y sus derechos de los capitalinos.

Evidentemente pues en ese sentido hay a quienes les da lo mismo destrozarse un instrumento que se construyó con las mejores condiciones para que hombres y mujeres que han luchado para garantizar estos derechos a la Capital pudieran construir una Constitución, que hoy nuevamente se pretende cercenar, pero hay peor, cuando quienes desde este poder quieren lavarle la cara o hacerle la chamba a otros poderes.

Hoy es claro, ahí hubo una ineficiencia y tiene que haber consecuencias y tiene que haber responsables porque no se puede decir simplemente “pues la Secretaria de Finanzas no lo mandó al Congreso en diciembre y entonces como no lo mandó pues nos toca hacer la chamba y volverle a programar para cuándo. Para cuando usted guste nosotros lo programamos y los derechos de los ciudadanos en materia de salud, pues que no haya, o en materia de educación o en materia de servicios o en materia de violencia”.

Por supuesto que urgen estos Juzgados de Tutela, por supuesto que es importante tenerlos, más cuando estamos viendo que se está militarizando la ciudad y el país, cuando vemos una condición.

Por qué MORENA no quiere tener más instrumentos. Muchas veces es el poder quien se opone a que haya instancias jurídicas, jurisdiccionales que puedan garantizar el respeto a los derechos. ¿Por qué no quiere? ¿Por qué quiere que un ciudadano se vaya a proceder a un amparo? ¿Por qué no quiere facilitarle al ciudadano que haya posibilidades de queja contra abusos de autoridad? Que en muchos de los casos son contra las instancias de gobierno.

Por eso es la razón de fondo por la cual no quieren que se instalen estos juzgados de tutela, a grado tal de destrozar cualquier ciudadano una Constitución que nos dimos, y ya se mencionó, ya hubo diputados muy sensatos que reconocieron que esto se requiere, pero tampoco engañemos a los ciudadanos.

Ha sido la práctica de MORENA tentarle el agua, mandan a un diputado con una iniciativa desde lo federal para ver si pega, y si por ahí hay alguna otra cortina de humo con la que se enganchen los ciudadanos, van, la meten y pasa. Ya vimos en el tema federal, desde reducciones de comisiones en bancos o que el INEGI penetre las casas a revisar o que aquí en el Congreso ya se les permita a los invasores que no se les pueda citar y que no se les pueda despojar de una propiedad que hayan invadido. Así es como actúan.

Es raro, yo nunca he visto que alguien proponga una iniciativa, por lo menos en estos casi dos años, de MORENA y que alguien se oponga. Al final terminan diciendo como ahorita “está mal, pero creemos que la solución que nos da es la correcta”, saben que están respaldando a todas luces una regresión, una aberración en materia de derechos.

Quienes hemos garantizado esta condición, pretender decir que simplemente porque no hubo coordinación, estamos premiando la ineficiencia, estamos avalando la ineficiencia. Hoy que se diga claro, van a favor de la ineficiencia, van a enderezarle la plana a la

ineficiencia, a la ineficacia, van en contra de respetar los derechos humanos, van en contra de la Constitución; que no hay planeación en esta ciudad, que por supuesto no hay programación, no se prevé lo que debe pasar, y así ha pasado.

El tema de la pandemia no es un tema adicional. La crisis política, social, económica, de salud que vivía nuestro país y nuestra ciudad ya estaba franca, ya la vivían todas las familias, la pandemia simplemente vino a profundizar lo que ya estamos viviendo los capitalinos y los mexicanos, y todavía pretendemos asestarle otro golpe por la espalda. ¿Por qué? Porque simplemente hubo quienes no hicieron su trabajo con responsabilidad.

Yo creo que ese no es el papel del Congreso. Yo les invito a que dignifiquemos el papel de este Congreso y actuemos en concordancia con nuestra ética, con lo que estamos obligados, que es defender a los ciudadanos y fundamentalmente sus derechos.

Por eso creo que la propuesta sensata que ya se ha dado, de dar una fecha posible, evidentemente no digamos que no hay dinero. Leímos ayer que se inaugura una escuela de 75 millones de pesos por parte del Presidente, de béisbol, pero no hay dinero para instalar los juzgados de tutela para los capitalinos. Eso es inconcebible, eso hay a quienes nos indigna.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

¿No sé si la Secretaría Técnica ya tuviera a la vista el cuadro que solicitó el diputado Guillermo Lerdo de Tejada? Muy bien, ahí está ya la propuesta del proyecto de dictamen y la propuesta de modificación, diputado Guillermo.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, si me permite hacer el comentario.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Correcto.

Aquí está precisamente la redacción que se plantea en el proyecto de dictamen y, como ven, evidentemente recoge las inquietudes que han sido expresadas a lo largo de las distintas intervenciones, de tal manera que el proyecto de dictamen establece hasta este momento: *De manera progresiva y con base a la suficiencia presupuestal existente, el Consejo de la Judicatura deberá instalar juzgados tutelares en cada una de las alcaldías, no obstante a más tardar el 31 de agosto del 2020 deberán entrar en funcionamiento por lo menos dos juzgados tutelares en igual número de alcaldías.*

Aquí quisiera hacer una aclaración, porque efectivamente aquí es en donde está el hecho de que no hay ningún tipo de regresión en esta reforma, es decir de manera inmediata entrará en funcionamiento el Sistema de Protección Jurisdiccional de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Creo que esto es algo muy importante, que es se pone en vigor, entra en funcionamiento el Sistema de Protección Jurisdiccional.

En base a las diversas observaciones que se han recibido, principalmente la propuesta que recibimos del diputado Guillermo Lerdo de Tejada, en donde se establece: *A más tardar el 31 de agosto de 2020 deberán entrar en funcionamiento por lo menos dos juzgados tutelares en igual número de alcaldías*, que esto va a permitir, como lo hemos señalado, que de manera inmediata se le dé cumplimiento a la instalación del sistema.

Aquí se establece: *A partir del año 2021 el Consejo de la Judicatura procurará instalar anualmente un juzgado tutelar en al menos cuatro alcaldías de la ciudad, hasta que cada una de las 16 alcaldías cuente con un juzgado*. Es decir, se está estableciendo un mecanismo en el cual se establezcan por lo menos cuatro juzgados al año, y se establece con “por lo menos”.

El Consejo de la Judicatura deberá realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para la instalación progresiva de los juzgados señalados en los párrafos anteriores. En la aprobación de su presupuesto de egresos el Congreso de la Ciudad tomará las previsiones necesarias para tal fin. Es decir, se establece por un lado una implementación inmediata del Sistema Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos.

Se establece también un plazo prácticamente de por lo menos, se establece un “por lo menos”, de cuatro juzgados anuales en igual número de alcaldías. Se establece que tanto el Consejo de la Judicatura como el Congreso de la Ciudad de México en el momento de la elaboración del presupuesto anual se contemple.

Consideramos que estas observaciones recogen efectivamente el espíritu y las opiniones mostradas en estas diversas intervenciones, de tal manera que las comisiones consideramos que son de atenderse las observaciones que han sido señaladas, por lo tanto las presidencias de las comisiones plantearíamos esta modificación al proyecto de dictamen para agregar lo que aparece precisamente en verde, para poder darle cumplimiento y atender las diversas observaciones de las y los diputados.

Sería cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Diputado Lerdo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros.

No entro ya a la discusión, me parece que todos los comentarios de contexto y de los antecedentes se han vertido, ahí están las posiciones, ahí están claros digamos los argumentos y no pienso ahondar en ellos.

Me parece que es un hecho, como ya he comentado aquí, que desafortunadamente el Congreso nuevamente actuó tarde para tomar las provisiones necesarias que nos permitieran cumplir con el mandato del Constituyente. Eso es lo que nuevamente nos tiene aquí, como en ocasiones anteriores nos ha sucedido, en las que estamos modificando plazos porque no fuimos capaces como Congreso, como un poder de la Ciudad de México, en dar cumplimiento a lo mandatado por el Constituyente. Pongo eso de lado porque ya estamos aquí.

En este sentido, me permití enviar algunos comentarios y algunas propuestas que hoy digamos en buena medida se retoman con la propuesta que ponen a consideración las presidencias, en el sentido de que si bien ya estamos en esta situación cómo hacemos para dar cumplimiento a que avancemos a que esta ciudad pueda garantizar la tutela de los derechos humanos.

Me parece, en términos personales, positivo el que tengamos ya plazos y que tengamos obligaciones contundentes. Efectivamente no es lo que planteó el Constituyente, que para estas fechas contáramos con los 16 juzgados de tutela, eso es un hecho pero, reitero, ya estamos aquí.

Entonces, me parece que es un avance positivo la propuesta que se pone a consideración, sin embargo para acompañarla en lo personal, compañeras y compañeros, me parece que hay una palabra que tenemos que eliminar de ese texto, y esa sería la solicitud específica que me gustaría someter a votación de ustedes, compañeras y compañeros, que es la palabra "procurará". El establecer el "procurará" es dejar una obligación indeterminada para que las cosas no sucedan, es establecer un deseo en el cual se hará un esfuerzo, pero que si no se logra no habrá consecuencia alguna.

Entonces, me parece que si ya estamos en el articulado por un lado estableciendo en el párrafo noveno la obligación del Tribunal de solicitar las provisiones de recursos correspondientes; si ya estamos en ese mismo párrafo noveno estableciendo la obligación del Congreso de aprobar los recursos conducentes específicos para la instalación de los juzgados de tutela, en ese sentido, compañeras y compañeros, me parece que necesitamos establecer la obligación específica que se deberá instalar uno en cuatro alcaldías al año, eso permitiría que al término del 2024 hubiéramos ya terminado, o antes, con la instalación de todos los juzgados.

A ver, reitero, ya estamos en esta situación, ya no logramos cumplir con la instalación de los 16 para estas fechas, ese es un hecho, pero mi solicitud y, reitero, mi petición que podamos someter a votación, es eliminar la palabra “procurará” para dejarlo como una obligación de instalar por lo menos cuatro juzgados al año y ya, reitero, estamos estableciendo la obligación de contar con los recursos necesarios.

El no hacerlo, el dejarlo simplemente como un llamado a hacer un esfuerzo para contar con los juzgados, nos va a llevar a que esto no se cumpla y vamos nuevamente a estar en esta situación donde no vamos a haber dado respuesta a la exigencia, a la solicitud de poder contar con los juzgados para garantizar el ejercicio de los derechos en la ciudad.

Reitero, me parece un avance, me parece que el hecho de establecer que se deba de contar con recursos específicos nos pone en una ruta, no la deseable, no la necesaria, pero la posible. Mi solicitud puntual es que no dejemos una obligación indeterminada que, reitero, nos va a dejar nuevamente en esta situación donde no vamos a dar cumplimiento. Esa es mi petición específica, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Guillermo Lerdo de Tejada. Tomaremos en cuenta su petición y ahorita la propondremos.

Diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Gracias, diputado Presidente.

Concuerdo con la propuesta que está haciendo el diputado Lerdo de Tejada y si me permite, diputado Presidente, citar un artículo del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales, para poder ilustrar a la asamblea, que establece en su artículo 2, en su numeral primero que: *Cada uno de los estados parte en el presente pacto se comprometen a adoptar medidas tanto por separado como mediante asistencia y la cooperación internacional, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de sus*

recursos, para lograr de manera progresiva, para lograr progresivamente por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

Eso establece el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y sirve precisamente para la propuesta que está haciendo el diputado Lerdo de Tejada, de quitar esa palabra de “procurará”, porque es cierto, diputado Tejada, deja indeterminado el cumplimiento de esta obligación. Creo que se resuelve colocando que de manera progresiva se instalarán estos juzgados de tutela.

Quiero mencionar, diputado Presidente, para concluir esta idea, que nosotros en el Partido MORENA no le mentimos a la gente, no le mentimos a la gente como acá en la Gustavo A. Madero sí se les mintió, se les prometió un Metrobús, se gastó el dinero y no se hizo nada; se les prometió un hospital y no se hizo nada, se le engañó a la ciudadanía, por eso hubo esas consecuencias.

Quiero reiterar, diputado Presidente, compañeras diputadas y diputados, que nosotros no le estamos mintiendo a la gente, nosotros no estamos atentando en contra de la Constitución, nosotros no estamos en contra de los derechos humanos, lo único que estamos es precisamente a la discusión ya de poder implementar este mecanismo jurisdiccional de protección de derechos humanos, es simplemente dilatarlo y lo hacemos responsablemente.

Por eso cito también este artículo 2 en el entendido de que la iniciativa del diputado Santillán está acogida también en ese espíritu, no estamos atentando, estamos de manera progresiva dando las instrumentaciones financieras o económicas para que podamos en plenitud de derechos poder consolidar este régimen de plenitud de derechos en la Ciudad de México.

Reitero, compañeras diputadas y diputados, nosotros no somos los mentirosos, los mentirosos están del otro lado de la historia, y ya saben quiénes son.

Es cuanto, diputado Presidente. Le agradezco.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Urincho.

Diputado Santillán, adelante.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Sí, Presidente.

La Presidencia de la Comisión de Justicia consideramos que podría atenderse la recomendación del diputado Lerdo, creo que se puede establecer el retirar la palabra "procurará", efectivamente considerando un aspecto fundamental, que en lo que se ha venido también consultando con el propio Tribunal, yo quiero reconocer también el esfuerzo del Tribunal Superior de Justicia, es que no necesariamente debe de llevar a la ampliación presupuestal.

Se está haciendo un ejercicio muy importante para hacer ajustes administrativos internos dentro del Tribunal que permitan avanzar en la instalación de juzgados, por eso es que también se estableció el hacer las provisiones administrativas y presupuestarias, es decir una parte importante consideramos que pueden ser los ajustes administrativos internos que se pueden llevar a cabo en el caso del Tribunal y en todo caso complementar acciones presupuestales, entonces me parece que puede ser.

En lo particular creo que eso efectivamente nos daría un término prudente para poder llevar a cabo la implementación paulatina de los juzgados de tutela. Entonces, si la Presidencia de Puntos Constitucionales también lo considera adecuado, que pudiéramos retirar la palabra "procurará" de la propuesta de decreto.

EL C. PRESIDENTE.- Perfectamente, diputado Secretario, se hará, se retirará la palabra "procurará" para el efecto de la propuesta del diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

Yo quiero hacer un último comentario. Efectivamente esta ley no es de regresividad, esta ley si nos atrasamos no fue porque nosotros quisimos, hubo una contingencia inesperada, una contingencia que no estábamos preparados en un momento determinado.

Los hospitales de la Ciudad de México y del país estaban totalmente en pleno abandono y quieren que de un día para otro los pongamos como de primer mundo.

Esta ley que ahorita se va a poner a votación me parece muy bien, está muy bien elaborada, vamos a apoyar porque mañana se nos vence el término pero aquí, vuelvo a repetir no hay regresividad ni nosotros somos los culpables.

Gobiernos anteriores han hecho cuestiones de corrupción muy fuertes en esta ciudad y en este país. Nosotros estamos renovando y estamos erradicando la corrupción.

Diputado Secretario le solicito, si no hay ya algún orador en este tema, tome la votación.

Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias. Unos últimos comentarios.

En primer lugar, no, desde luego no estamos de acuerdo en este adéndum que hace el diputado Lerdo de Tejada, es una situación en donde estamos pateando el bote muy lejos en lo que respecta a los derechos. El término de “procurará” era un contrasentido, qué bueno que lo están quitando, eso de procurar es decir a ver si se quiere o se puede lo hacemos, y si no ni hablar.

Aclarar al Presidente de las Comisiones Unidas, primero no es una ley lo que estamos votando, es un proyecto, un dictamen que modifica un transitorio, entonces lo que estamos haciendo es modificando un transitorio, no es una ley ni tampoco que esté muy bien hecha, como lo afirmó el Presidente, dice “es una ley muy bien hecha”. No es una ley, no está bien hecha porque inclusive la estamos cambiando sobre las rodillas, hace 48 horas teníamos una propuesta y ahorita ya tenemos otra completamente distinta, y ahorita hasta el estamos quitando una palabrita que era un contrasentido. Una norma que diga “se procurará” es un llamado a misa. Entonces, no tiene nada qué ver con los hospitales, que si estaban descuidados o no, no tiene nada qué ver, no sé por qué se argumenta.

Lo que yo quiero proponer, en contraposición a lo que dice el diputado Lerdo, es que se ponga un lapso completo, nada de que por abonos, o sea los derechos humanos no se pueden dar por abonos, y desde luego es una regresión.

Si el Constituyente habla de un número determinado es para garantizar que tengan la cercanía a los tribunales, no en dos delegaciones nada más, o dos alcaldías, perdón, dos alcaldías para que los ciudadanos se vayan trasladando, o sea sí es una regresión, se podrá pensar que es mínima, pero no, no lo es y sabemos cuáles serán las alcaldías, ya le están poniendo ustedes la fecha porque ya se las dijeron, que pueden estar listas para tal fecha y van a estar con aprobación del dictamen o sin aprobación del dictamen, van a estar esos dos juzgados, eso ya lo sabemos, entonces no vale la pena ni mencionarlo; y eso de que “cada cuatro años a partir del 21”, vamos a meter cuatro cada año, es dar en abonos una situación que yo creo que no merece la Ciudad de México.

Muchas gracias, Presidente. Ojalá tome nota de las aclaraciones porque no es ninguna ley lo que vamos a votar y mucho menos que sea una buena ley.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. ¿Alguna diputada quiere hacer uso de la palabra?

Diputada Martha.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado Nazario. Buenas tardes, compañeras y compañeros, a la ciudadanía que nos escucha.

Creo que hoy aunque al principio de la sesión quiso hacerse parecer que estábamos cancelando la figura de los juzgados de tutela, creo que en esta discusión amplia que se dio de aclaraciones, creo que queda totalmente claro que no es eso lo que se busca en esta aprobación del dictamen.

Lo otro, creo que de manera paulatina, aunque como bien ha señalado la oposición, donde ahora todo urge; estos gobiernos anteriores que tuvimos, progresistas, honestos, transparentes, pero fue claro el abandono que se tuvo y por eso se dio este castigo de la ciudadanía para estos gobiernos, que aunque a muchos les molesta decir que se acusa a las otras administraciones, no, no se acusa, nada más se dice y se señala, porque lo que ha acontecido no se debe de olvidar y se debe de señalar como es.

Decían por ahí que el avión presidencial, claro, es una cuestión de un gobierno ostentoso, que cuando había que invertir a la seguridad social no se hizo, más sin embargo se gastaban en lujos que no tenían por qué ser para los funcionarios públicos o los que ostentaban el poder. Creo que eso es algo que se debe de decir y señalarlo.

Hoy vivimos una emergencia que tuvimos en la Ciudad de México, en el país y en el mundo, por supuesto que la Ciudad de México está construyendo una ciudad con derechos plenos, pero también creo que aquí se demuestra la responsabilidad y el trabajo colectivo, aunque algunos diputados de la oposición únicamente critiquen y descalifiquen pero no proponen, que hoy ante las propuestas que han hecho varios diputados se ha enriquecido este dictamen que hoy vamos a aprobar.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Martha Ávila.

¿Quisiera ser tan amable, diputado Gaviño, que nos enviara su reducción de lo que usted propuso, de los términos en los que usted mencionó hace rato, para poder seguir a la votación?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- ¿Se los mando? Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, por favor, la redacción para someterla a votación o léala usted cuál sería la redacción para precisar.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, si le parece, la propuesta que me gustaría someter a su consideración sería si podemos en primera instancia someter a una votación las modificaciones al dictamen, es decir tendríamos dos propuestas de modificaciones: la

que está planteada en primera instancia que hemos dado lectura, desde mi punto de vista si pudiera someterse en primera instancia esa modificación, si hubiera alguna otra propuesta de modificación de igual manera en todo caso someterla a votación, para que efectivamente vayamos teniendo un cuerpo ya aprobado.

Tenemos la propuesta de dictamen, hay una propuesta de modificación del proyecto como tal y a partir de eso someter las subsecuentes propuestas de modificaciones si es que las hubiera.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado Secretario.

Por lo manifestado, solicito a la Secretaría someter a votación la propuesta de este dictamen, la propuesta de modificación.

EL C. SECRETARIO.- De modificación al proyecto, es decir dejaríamos el proyecto final para poderlo establecer, si le parece.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Perdón, Presidente, pero si lo hacemos así estaríamos descartando ya cualquier otra posibilidad.

A ver, estamos ahorita analizando el dictamen en los términos que quedó. Hay una propuesta que se hizo en borrador y que circularon a las diez de la noche, que es la que nos presentaron en la pantalla, omitiendo la palabra "procurará", se estaba eliminando, pero si se aprueba esta propuesta quedaría sin efecto la propuesta que yo he hecho si no se analiza antes, porque se excluye.

La propuesta que yo estoy haciendo es que el Consejo de la Judicatura deberá instalar los juzgados pendientes en un plazo máximo de año y medio contando a partir de la entrada en vigor de esta publicación. Esa sería una alternativa a la propuesta, a la redacción, entonces me gustaría que se analizara cuando menos por atención, diría yo que se analizara, a lo mejor puede ser más acertada, no lo sé.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto, diputado Gaviño.

Solicito a la Secretaría someta a votación la propuesta del diputado Gaviño para efecto de que se vote por favor.

EL C. SECRETARIO.- Correcto. Se procede a tomar la votación de la propuesta de modificación del diputado Gaviño, como propuesta de modificación al proyecto de dictamen. Iniciaremos por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputado Norberto Nazario: en contra.

Diputado Jesús Martín del Campo: en contra.

Diputado Diego Orlando Garrido: en pro.

Diputado Jorge Triana: a favor.

Diputada Leonor Gómez Otegui: en contra.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román: a favor.

Diputada Evelyn Parra Álvarez: en contra.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputada Leticia Esther Varela.

Diputado Ricardo Ruiz Suárez: Quiero señalar el sentido de mi voto. Nada más decir que estoy de acuerdo con la propuesta que se había hecho hace un momento, que ahora veo que el proponente acepta otra. Me parece mucho mejor que de inmediato se instalen dos juzgados y que de manera progresiva, vamos a discutir el presupuesto, pudiéramos acelerar el otro proceso, que mandar todo a dos años, me parece mucho tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, estamos en votación.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Sí, nada más razono mi voto porque eso no se discutió. Entonces voy a votar en contra señalando que tiene mucho más virtudes la otra propuesta de iniciar ya ese proceso.

Diputado Eleazar Rubio: en contra.

El de la voz, Eduardo Santillán, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

Diputado Carlos Hernández Mirón: en contra.

Diputado Diego Orlando Garrido: a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: en contra.

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: en contra.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: en contra.

Diputado Alberto Martínez Urincho: no.

Diputado Jorge Gaviño: sí.

Diputada María de Lourdes Paz: en contra.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero: a favor.

Diputada Leticia Estrada Hernández: en contra.

Diputada Paula Soto Maldonado: en contra. Solamente una pregunta, diputado. ¿La propuesta que hizo el diputado Lerdo de Tejada la vamos a someter después? Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Sí, posteriormente.

Diputado Armando Tonatiuh González: a favor.

Diputado Christian Damián: (No se encuentra)

Diputado Ricardo Ruiz Suárez: ya razoné por qué, en contra.

Diputada Lizette Clavel Sánchez: en contra.

Diputada Martha Ávila: en contra.

Diputada Teresa Ramos: en contra.

Eduardo Santillán, el de la voz, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, la votación fue: Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, 13 votos en contra, 5 votos a favor; en la Comisión de Puntos Constitucionales, 7 votos en contra, 4 votos a favor. No se aprueba la propuesta de modificación del diputado Jorge Gaviño.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Se desecha plenamente.

Ahora vamos a poner a consideración la propuesta del diputado Guillermo Lerdo de Tejada, en donde nos informa que quitemos la palabra "procurará" en el dictamen, y yo creo que podríamos poner ahí la palabra "deberá", diputado Guillermo Lerdo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- De acuerdo, Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Correcto, entonces se integra.

Diputado Eleazar.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Nada más, aclarando, esta es la modificación que plantean las comisiones que incluye esta modificación de esta palabra, entonces debe ser una sola votación donde se incluye ya esta palabra.

EL C. SECRETARIO.- Correcto. Lo que se somete es la aprobación de la propuesta de modificación del dictamen, del proyecto de dictamen. Una vez que ya quede modificado el proyecto de dictamen procederemos ya a tomar la votación del dictamen de manera integral.

Entonces, se somete a la consideración de las y los diputados la propuesta de modificación al proyecto de dictamen que plantean las presidencias de las comisiones, en donde se incluye la observación del diputado Lerdo de Tejada para retirar del decreto la palabra “procurará” y sustituirla por la de “deberá”.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Secretario, si pudiera tomar la votación.

EL C. SECRETARIO.- Muy bien. Procederemos a tomar la votación en primera instancia de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor.

Diputado Jesús Martín del Campo: a favor del dictamen.

Diputado Diego Orlando Garrido: tuviera que ser en contra en virtud que no estamos de acuerdo en la reforma constitucional.

Diputado Jorge Triana Tena: a favor.

Diputada Leonor Gómez Otegui: a favor.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román: en contra de reformar la Constitución.

EL C. SECRETARIO.- No es en contra de reformar la Constitución, eso será posterior, diputado. Si está a favor o no de la propuesta de modificación que se plantea, en donde se incluye la observación del diputado Lerdo de Tejada. Si me puede repetir nuevamente el sentido de su voto para esta votación.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román: También en contra de todo este dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, pero nuevamente, diputado, en este momento no estamos votando el dictamen, estamos votando la propuesta de modificación al proyecto de dictamen.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Totalmente de acuerdo, diputado Santillán, lo tengo muy claro, todo mundo tiene claro lo que están procurando hacer y estamos en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Pero está de acuerdo con la propuesta de modificación o está en contra de la propuesta de modificación?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Quedó muy claro que en contra de la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Correcto. En contra. Gracias, diputado.

Diputada Evelyn Parra: a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputada Leticia Varela Martínez: en pro.

Diputado Ricardo Ruiz Suárez: a favor.

Diputado Eleazar Rubio: a favor.

El de la voz, Eduardo Santillán, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Procederemos a continuación con la Comisión de Justicia.

Diputado Carlos Hernández Mirón: en pro.

Diputado Diego Orlando Garrido: en contra.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: a favor.

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: en pro.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor.

Diputado Alberto Martínez Urincho: sí.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: no, no a plazos.

EL C. SECRETARIO.- No estamos discutiendo los plazos, diputado. Nuevamente si está a favor o en contra de la propuesta de modificación.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No estoy discutiendo nada, nada más creo que no, no a plazos.

EL C. SECRETARIO.- Es que, nuevamente, no es. Si me puede decir el sentido de su voto sobre esta propuesta, no a plazos no es eso lo que está a discusión, es la propuesta de modificación. ¿Está a favor o en contra de la propuesta de modificación que plantean las comisiones para la observación del diputado Lerdo?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Estoy a favor de Lerdo y en contra de la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Diputado, es en serio. Nada más díganos cuál es el sentido de su voto respecto de la propuesta de modificación. ¿Está a favor o en contra de la propuesta de modificación?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No a la modificación.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado.

Diputada María de Lourdes Paz: a favor.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero: a favor.

Diputada Leticia Estrada: a favor.

Diputada Paula Soto: en pro.

Diputada Armando Tonatiuh: a favor.

Diputado Ricardo Ruiz Suárez: a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez: a favor.

Diputada Martha Ávila: a favor.

Diputada Teresa Ramos: a favor.

Eduardo Santillán, el de la voz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, le informo por la Comisión de Puntos Constitucionales hay 10 votos a favor, 2 votos en contra; por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hay 16 votos a favor, 2 en contra. Se aprueban las modificaciones al proyecto de dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Secretario. Queda aprobada la modificación.

Solicito a la Secretaría nuevamente someta a votación el dictamen puesto a la consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se someterá a votación el dictamen de referencia, haciendo la aclaración en este momento ya es la votación del dictamen en su conjunto con las modificaciones aprobadas en la votación anterior. Iniciaremos con la Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor.

Diputado Jesús Martín del Campo: a favor.

Diputado Diego Orlando Garrido: en contra.

Diputado Jorge Triana Tena: en abstención.

Diputada Leonor Gómez Otegui: a favor.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román: registra, Secretario, mi voto en contra.

Diputada Evelyn Parra: a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputada Leticia Varela: en pro.

Diputado Ricardo Ruiz Suárez: a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: a favor.

El de la voz, Eduardo Santillán, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Procederemos a tomar la votación de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Diputado Carlos Hernández Mirón: en pro.

Diputado Diego Orlando Garrido: en contra.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: a favor.

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: en pro.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor.

Diputado Alberto Martínez Urincho: sí.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: no.

Diputada María de Lourdes Paz: a favor.

Diputada Jannete Guerrero Maya: a favor.

Diputada Leticia Estrada Hernández: a favor.

Diputada Paula Soto Maldonado: en pro.

Diputado Armando Tonatiuh González Case: a favor.

Diputado Ricardo Ruiz Suárez: a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez: a favor.

Diputada Martha Ávila Ventura: a favor.

Diputada Teresa Ramos Arreola: a favor.

Eduardo Santillán, el de la voz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: por la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas 9 votos a favor, 2 votos en contra, 1 abstención; por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia 16 votos a favor, 2 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Por lo consiguiente, se aprueba el dictamen, con las consideraciones pertinentes, y le pido al diputado Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Con mucho gusto, diputado Presidente. El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia laboral.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Antes de poner a consideración el dictamen, hacemos un análisis muy sucinto y después le daré el uso de la palabra al promovente.

Este presente dictamen tiene como propósito establecer un sistema de justicia laboral en la Ciudad de México, acorde a las necesidades de la clase trabajadora y patronal.

También, ofrecer y garantizar el servicio público de conciliación para la resolución de conflictos entre personas trabajadoras y patrones, el asunto es de orden local.

También, presentar una demanda ante los tribunales laborales, a través de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la autonomía

técnica operativa presupuestaria, de decisión y acción de los denominados centros de conciliación.

El sistema de justicia laboral estará a cargo del poder de la Ciudad de México, los juzgados laborales conocerán de los conflictos entre el capital y el trabajo, las salas y juzgados de lo laboral burocrático dirimirán los conflictos individuales y colectivos, y las autoridades competentes de la Ciudad de México deberán realizar las acciones necesarias para que tanto el centro de conciliación laboral y los tribunales inicien en la misma fecha su participación y su trabajo.

Finalmente, es de mencionar que en la elaboración del presente dictamen se utilizó un lenguaje incluyente de género, pese a que la propia Constitución General en su texto vigente no lo contempla, pero igual se agradece a los asesores y a los técnicos el presente dictamen.

Diputado Santillán, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Muchas gracias.

Quisiera comentar un poco cuál es el propósito del dictamen en su conjunto. Desde nuestro punto de vista, este es un dictamen y será una reforma fundamental porque genera un parteaguas en cuanto al régimen constitucional laboral en la Ciudad de México. Debemos de considerar algo importante que la reforma laboral federal fue posterior a la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, por lo tanto en primera instancia la Constitución Política de la Ciudad de México no está homologada con las disposiciones de la Constitución General de la República; un primer ejercicio importante es precisamente homologar las disposiciones en materia laboral de la Constitución Política de la Ciudad de México con las disposiciones en materia laboral tanto de la Constitución General de la República como de la Ley Federal del Trabajo, esto es un avance que consideramos muy importante.

De esta manera el texto constitucional de la Ciudad de México contempla tanto en el apartado de derechos lo que corresponde a los derechos laborales, pero al mismo tiempo se establece y se armoniza en la parte procedimental y en la parte jurisdiccional lo correspondiente a los mecanismos e instituciones encargadas de la protección y salvaguarda de los derechos en materia laboral.

Consideramos que es muy importante, porque se establece a nivel constitucional la existencia del órgano de conciliación, del centro de conciliación de la Ciudad de México,

se establece que tendrá una naturaleza de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de tal manera que tendremos un órgano de conciliación que se encontrará en el Poder Ejecutivo y que permitirá que se establezca, al igual que en la reforma federal, el mecanismo previo de conciliación antes de plantear la intervención de los tribunales laborales, de tal manera que consideramos que es muy importante.

Se establece también con mucha precisión la existencia de los dos regímenes laborales, porque se contemplaba en la Constitución Política de la Ciudad de México, por las razones que he comentado, se establecía solamente lo que correspondía al apartado B, es decir una regulación en materia de derecho burocrático, es decir la regulación de estas relaciones de los órganos de gobierno con las personas trabajadoras en la Ciudad de México, pero no tenía contemplada el apartado A del artículo 123 de la Constitución General de la República.

Por lo tanto, en este momento se establece el derecho al trabajo como tal en el apartado de derechos de la Constitución y se establece la existencia de los tres instrumentos fundamentales para la protección de los derechos laborales: el centro de conciliación; se establece también armonizando la Constitución General de la República, la existencia de los juzgados de lo laboral, en el que se plantea evidentemente lo que nos llevará a la desaparición gradual de las juntas locales, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, para que esas funciones por un lado vayan tanto en lo que corresponde a la materia de conciliación, al centro de conciliación que estará en el Ejecutivo, como propiamente que pasamos a un sistema de justicia laboral que es sin lugar a dudas una de las principales aportaciones de la reforma federal y de tal suerte que se establece en la Ciudad de México los juzgados laborales, que consideramos que será un avance muy importante.

También se establece en el dictamen la existencia del Tribunal Burocrático de la Ciudad de México, que va a permitir dirimir las controversias entre las personas trabajadoras al servicio de las instituciones públicas de la Ciudad de México, éste consideramos que también es algo muy importante.

Se logra también en el dictamen la homologación de los tiempos de implementación de ambas reformas, considerando de igual manera que aquí estaremos, como se ha señalado en el dictamen anterior, estaremos ante uno de los mayores retos, si no es que el mayor reto institucional de la Ciudad de México, que será la puesta en marcha de tres

instituciones fundamentales: que será el Centro de Conciliación Laboral, los juzgados laborales y el Tribunal Burocrático. Es está planteando homologar para que a más tardar en mayo del 2022, que es el plazo que tenemos también en la materia federal laboral para que estén implementados los tres mecanismos. Al mismo tiempo, consideramos por lo tanto que es una reforma fundamental porque nos va a permitir establecer con mucha claridad y con mucha precisión los mecanismos de defensa y protección de los derechos laborales.

También, al igual que en el dictamen anterior, recibimos diversas opiniones, recibimos diversas propuestas, recomendaciones de redacción, de tal suerte que, si ustedes nos permiten al igual que en el anterior dictamen, quisiéramos nosotros poder considerar qué es el proyecto de dictamen y cuáles son las propuestas de modificación que hemos recibido.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Santillán.

Se somete a consideración de las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas si quieren hacer uso de la voz.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Presidente, pues yo de igual forma conocer cómo quedan las modificaciones, efectivamente se hicieron diversas propuestas para fortalecer y mejorar el proyecto de dictamen, yo tengo algunos comentarios adicionales que nuevamente me gustaría someter a consideración de las compañeras y compañeros, pero para ello necesito conocer la última versión, para saber cuáles comentarios siguen vigentes. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, muy amable, diputado Lerdo de Tejada. ¿Alguna otra diputada o diputado?

Solicitaría yo a la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración si pudiera ponernos en pantalla cómo quedarían las modificaciones del dictamen.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Con todo gusto, Presidente, en un momento por favor.

Perdonen, ¿no está en pantalla, no se está observando en pantalla? Disculpen.

EL C. PRESIDENTE.- No.

EL C. SECRETARIO.- No lo tenemos.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Mil disculpas, un segundo por favor, en lo que ubico el archivo para ponérselos en pantalla.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Gracias.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Disculpen, Presidente, diputadas y diputados. Solicitaría el apoyo del área de Innovación si me pudieran apoyar, no puedo proyectar el archivo. Un segundo por favor, unos minutos más.

Presidente, si me autoriza, voy a enviar el archivo al área de Innovación para que me hagan favor ellos de cargarlo en pantalla.

EL C. PRESIDENTE.- O podría ser que se pudiera leer, por favor, pediría al Secretario, leer las modificaciones para agilizar más rápido.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Perdón, Presidente, ahí sí pediría si están de acuerdo que lo pudiéramos proyectar para tener absoluta claridad de cómo queda la redacción, creo que es un tema muy relevante.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto, diputado Guillermo, de acuerdo.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Estoy mandando en este momento al ingeniero Alejandro, del área de Innovación, para que por favor nos pueda auxiliar a proyectarlo en sus pantallas. Gracias.

Presidente, está enviado el archivo al área de Innovación, les agradecería si nos pudieran por favor de proyectarlo solamente, y mil disculpas.

EL C. SECRETARIO.- Si Innovación nos puede ayudar, por favor.

EL C. ING. ALEJANDRO PÉREZ.- Claro que sí, deme unos segundos. El documento está.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Lerdo de Tejada, está ya en pantalla.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Si estuviera de acuerdo la Presidencia y la Secretaría, valdría la pena que fuéramos comentando.

EL C. SECRETARIO.- Si les parece las comentamos, haciendo la aclaración: Los campos señalados en color son las propuestas de modificación, para señalar en el caso del color azul son las propuestas del diputado Jorge Triana, las señaladas en rojo son de la diputada Jannete Guerrero, las verdes son propuestas de su servidor, y tenemos en gris las propuestas del diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

En lo que corresponde al primer apartado que es el artículo 10, en el caso del artículo 10 se agrega en el primer párrafo la función de mediación: Las autoridades administrativas y el Poder Judicial en el ámbito de sus competencias, garantizarán una justicia laboral honesta, imparcial, profesional, pronta, expedita, pública y gratuita, que incluya los servicios de conciliación y mediación, se está agregando la función de mediación, a propuesta del diputado Jorge Triana, que consideramos que es oportuna.

En el caso del segundo párrafo, se establece que la ciudad tendrá un centro de conciliación especializado, que será un organismo público descentralizado, aquí se agrega la propuesta de la diputada Jannete Guerrero, del Gobierno de la Ciudad de México, para hacer la precisión.

Al mismo tiempo, en el último párrafo, se establece: Se regirá por los principios por los cuales deberá de regirse, aquí se establece en la propuesta del dictamen, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consideramos que no es necesaria la referencia de los principios constitucionales, por lo tanto, se propone la expresión precisamente de esa referencia del artículo 123, consideramos que está de más.

En el caso de la siguiente parte del numeral 11 al 14, ahí se establece que la ley determinará el procedimiento que deberá observarse la instancia conciliatoria, así como las reglas para que los convenios laborales adquieran condición de cosa juzgada y para su ejecución, en todo momento atenderán a lo dispuesto por las leyes federales en la materia. Aquí se establece una disposición constitucional que es precisamente en todo caso la etapa de conciliación consistirá en una sola audiencia obligatoria, ahí estamos homologando con la disposición de carácter federal.

Al mismo tiempo se establece, más abajo, en el numeral 9, los conflictos laborales que se presenten entre las instituciones públicas de la ciudad y sus personas trabajadoras, así como aquellos que se presenten entre organizaciones sindicales o al interior de éstas, serán dirimidos, establecemos, por un Tribunal Burocrático, hacemos la referencia únicamente de tribunal burocrático.

En lo que corresponde al artículo 39, que ya estamos en la siguiente hoja, ahí se hace una adecuación, se hacen dos adecuaciones, en primera instancia a propuesta del diputado Lerdo de Tejada, se suprime lo que corresponde a la mención de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así como también en cuanto a los apartados del artículo 123 de la Constitución se señala que la ley determinará en términos generales la disposición. Aquí se establece que, una propuesta para que se establezca con mayor claridad, el sistema de justicia laboral se integra de la siguiente manera: por los juzgados laborales adscritos al Poder Judicial de la Ciudad de México, para dirimir las controversias del apartado A del 123 constitucional, y B, se establece el Tribunal Burocrático, aquí lo que se establece es que en el caso del Tribunal Burocrático la ley propiamente burocrática determinará su organización, funcionamiento y naturaleza jurídica.

En la siguiente parte sería propiamente los transitorios. Si podemos bajar a la siguiente hoja. En los transitorios, a propuesta de la diputada Jannete Guerrero, se establecen los plazos para que el Congreso de la Ciudad de México expida la legislación complementaria, la legislación reglamentaria de estas disposiciones; se establece un segundo transitorio que señala: El Congreso de la Ciudad de México deberá expedir a más tardar el 15 de diciembre del 2021 la Ley del Centro de Conciliación Laboral y la Ley que Regula las Relaciones Laborales de la Ciudad de México y sus Personas Trabajadoras; dentro del mismo plazo, deberá armonizar a lo dispuesto en el presente decreto la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la administración pública de la Ciudad de México. Por lo tanto, lo que era el segundo transitorio se recorre al tercero y por lo tanto aquí se establece, ya al establecerse en el segundo transitorio, estamos quitando lo que sería el anterior tercero transitorio: Para la expedición de la legislación secundaria y para la operación del sistema de justicia laboral y los centros de conciliación laboral, el Congreso de la Ciudad de México, ahí implicaba esto, de tal manera que le estamos dando una fecha cierta para emitir la normatividad reglamentaria. Aquí quedaría obviamente un cuarto que sería remitase a la Jefa de Gobierno.

Estas son las propuestas de modificaciones al dictamen, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Perdón, Presidente, Secretario, nos pueden mandar este archivo al chat de Justicia o de Puntos, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Con mucho gusto, diputado. Si la Secretaría Técnica lo puede remitir al de Justicia, y a la Secretaría Técnica de Puntos Constitucionales.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Esta propuesta de modificación.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- En este momento.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Una consulta, ¿a qué hora nos mandaron estas propuestas de modificación?

EL C. PRESIDENTE.- Se enviaron anoche, en la noche.

EL C. SECRETARIO.- Se está planteando en este momento, diputado, son las propuestas que se recibieron.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, porque, bueno, el tema es que son varias propuestas, así revisarlas para autorizarlas en este momento es muy complicado, por eso es el tema de mandar las cosas a tiempo.

EL C. SECRETARIO.- El dictamen se mandó a tiempo, diputado; estas son propuestas de modificación al dictamen. Es decir, no puede pedir usted se manden con 48 horas de anticipación propuestas de modificación de los diversos diputados; a partir de que se presenta el dictamen, las y los diputados han hecho llegar las observaciones, en este momento lo que se está haciendo es se está dando cuenta de las propuestas de modificaciones, es decir, es el momento oportuno, es el momento procesal oportuno para recibir las opiniones y las propuestas de modificación al proyecto.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- En todo caso, tenemos que hacer una por una, irlas revisando, irlas asumiendo en la parte del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Correcto, efectivamente, diputado. Es decir, aquí están integradas en un solo documento todas las propuestas para que tengamos claridad en cuanto a la integridad de la propuesta.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Más las que sumen ahorita.

EL C. SECRETARIO.- Exactamente, en este momento es cuando se abre precisamente la discusión y las propuestas en su conjunto. Hemos utilizado dos mecanismos, o se someten a la consideración de manera integral las propuestas, o efectivamente puede hacerse una por una las propuestas de modificación, y a partir de ahí efectivamente, seguramente ahorita la Presidencia se abre, está a consideración de las y los diputados el dictamen y las propuestas de modificación.

EL C. PRESIDENTE.- Estas propuestas son las que hicieron por conducto de sus asesores y técnicos del diputado Guillermo Lerdo de Tejada, de la diputada Jannete Guerrero, del diputado Triana, o sea, estas fueron las modificaciones que hicieron ellos en su momento, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- En tanto vamos revisando el documento, si les parece me gustaría plantear algunas propuestas concretas, compañeras y compañeros, no sé si sea el momento oportuno para hacerlo.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, adelante, diputado Guillermo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- El primero de ellos, en el artículo 10, cuarto párrafo, precisamente donde hablamos de las etapas de conciliación, como lo comenta el diputado Santillán, la última parte, el último renglón dice: En todo caso la etapa de conciliación consistirá en una sola audiencia obligatoria. Como ustedes saben la Constitución Federal establece ya una redacción, y me gustaría proponer adicionar una segunda línea para que fuéramos absolutamente consistentes con lo que dispone la Constitución Federal, la Constitución Federal establece que efectivamente como aquí lo traemos, que la etapa de conciliación consistirá en una sola audiencia obligatoria; sin embargo, la propuesta específica que traigo es agregar, para que sea homologada con la Constitución Federal, el siguiente renglón que diga: Las subsecuentes audiencias de conciliación solo se realizarán con el acuerdo de las partes en conflicto. Esta adición de esta línea adicional que les comento es consistente con lo que establece ya la Constitución Federal en el sentido de que efectivamente como lo dispone nuestro dictamen, una audiencia es obligatoria; sin embargo, por acuerdo de las partes, pudiera haber subsecuentes audiencias conciliatorias.

En ese sentido la propuesta específica es agregar, reitero, este renglón, lo vuelvo a leer, sería después de nuestro dictamen agregar, que después que diga en todo caso la etapa de conciliación consistirá en una sola audiencia obligatoria, agregar las subsecuentes audiencias de conciliación solo se realizarán con el acuerdo de las partes en conflicto. Esta sería una primera solicitud.

EL C. PRESIDENTE.- Puedes manifestar todas las demás de una vez, por favor, diputado Guillermo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Con gusto. La segunda, estamos viendo en esta propuesta de modificación...

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Antes de que continúe el diputado Lerdo, no se está transmitiendo la señal de la reunión y creo que es muy importante que quede transmitida la señal.

EL C. PRESIDENTE.- Sí se está transmitiendo, cómo no.

EL C. SECRETARIO.- Estamos en la Plataforma B, diputado. Si usted recuerda, usted autorizó en la JUCOPO que la Plataforma A del Congreso se transmite en las redes sociales del Congreso, la Plataforma B se transmite en el Canal del Congreso. Al inicio hicimos la aclaración que estamos en la Plataforma B, por lo tanto, si usted hace la consulta en el Canal del Congreso ahí aparece.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Diputado Presidente, me tengo que despedir de esta sesión porque tengo citada a mi Comisión a la 1:00 de la tarde, me disculpo terriblemente, pero sí les quería avisar a ambos Presidentes. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Paula, con gusto. Enterado.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Si les parece entonces comentaba esa es la modificación al artículo 10, me gustaría en todo caso que, digo, con mucho gusto expongo las demás, pero si les parece pudiéramos someter en su caso a votación de forma indistinta cada una.

La segunda tiene que ver con este agregado que estamos viendo, ya no tengo aquí el cuadro a la mano porque se dejó de proyectar, que se cambió el segundo transitorio para establecer que a más tardar el 15 de diciembre del 2021 se debería de establecer la ley que regula las relaciones laborales de la Ciudad de México y sus personas trabajadoras, solo quiero apuntar que este transitorio segundo como está establecido contraviene lo que ya tiene el artículo vigésimo quinto transitorio actual, que lo que menciona este vigésimo quinto transitorio actual es que como dice: El Congreso de la Ciudad de México deberá expedir la legislación que regula las relaciones laborales entre los entes públicos de la Ciudad de México y sus trabajadores a más tardar el 31 de julio de 2020, entonces solo quiero apuntar a que traeríamos una contradicción entre nuestro nuevo artículo segundo

transitorio y el artículo vigésimo quinto que ya está establecido en la Constitución, lo pongo nada más sobre la mesa para ver la forma en que quisiéramos atenderlo.

EL C. SECRETARIO.- Habría que, perdón, diputado, ahí la propuesta sería habría que derogar el vigésimo quinto transitorio de la Constitución, se deroga para que quede vigente este transitorio.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Nada más habría que ser cuidadosos en derogarlo en su totalidad, porque viene un segundo párrafo que nos habla hasta que en tanto no se expida cuáles van a ser las leyes que lo regulen.

EL C. SECRETARIO.- Sería derogar el primer párrafo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Lo pongo sobre la mesa justamente para que encontremos la mejor forma de atenderlo y que no vayamos a cometer un error en las modificaciones que vayamos a plantear, porque son diversas disposiciones.

Segundo punto y quizá esto nos lleve a una discusión más de fondo, pero sí me gustaría comentarla, efectivamente lo que nos establece la propuesta de transitorio y si me dan un momento aquí la abro, es que tengamos el límite para expedir las leyes del Centro de Conciliación Laboral y, reitero, las demás disposiciones al 15 de diciembre de 2021. Aquí me gustaría proponer, compañeras y compañeros, que estableciéramos un plazo distinto y no dejáramos hasta el 15 de diciembre del 2021 la expedición de la Ley del Centro de Conciliación Laboral, y déjenme explicarme brevemente.

Estamos estableciendo, por un lado, que la operación ya del Centro de Conciliación y los juzgados laborales entren en un plazo máximo del 1º de mayo del 2022, me preocupa mucho que dejemos el plazo de la expedición de las leyes hasta diciembre del 21, porque necesitamos nuevamente que no nos suceda lo que nos ha venido sucediendo, en el sentido de que no se contengan las disposiciones presupuestales para el ejercicio fiscal del 2022, y ustedes lo saben bien ese es un ejercicio que se lleva a cabo en el 2021; entonces, si dejamos las leyes pendientes hasta diciembre del 21, es muy probable que no estemos en condiciones de contar con el presupuesto necesario por no tener el desarrollo de las leyes para el momento de la discusión de esta ley que será muy cerca, si no es que después del plazo de aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2022. Mi propuesta específica es que nos diéramos un plazo de 180 días a partir de la publicación de este decreto, eso implicaría que si estamos aprobando este dictamen en sesión

ordinaria ya a partir de septiembre, diéramos el plazo suficiente por si hubiera alguna observación de la Jefatura de Gobierno, que hacia febrero o marzo del 2021 tuviéramos ya la obligación de expedir la ley, eso implicaría que tuviéramos todavía ya el plazo suficiente para contar con la ley en febrero y que para el momento que tengamos que tener el presupuesto o que la siguiente Legislatura que es la que aprobaría el presupuesto del 2022, ya tenga hechas todas las consideraciones.

Esas serían entonces dos observaciones puntuales, tres -perdón-, la del vigésimo quinto que me comentan que veremos cómo lo atenderemos, agregar para ser consistentes con la Constitución Federal, reitero, el tema de que las audiencias conciliatorias subsecuentes puedan ser por acuerdo de las partes, y en último lugar, reitero, me parece fundamental el darnos un plazo de 180 días para contar con la ley y no dejarlo a diciembre, para evitar justamente que la siguiente Legislatura tenga un vacío en el cual no tengamos presupuesto para este tema que va a ser sin duda central.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado Guillermo. Tomamos nota de sus propuestas. Sí, diputado Eduardo.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Nada más ahí en cuanto a la propuesta del diputado Guillermo Lerdo, se establece que a más tardar el 15 de diciembre, no se establece que necesariamente sea el 15 de diciembre, efectivamente, porque tendremos dos posibles alternativas, en mi opinión, debe de hacerse el esfuerzo para que esta Legislatura pueda dejar el marco normativo integrado, son evidentemente diversas disposiciones que requieren de una aplicación muy coordinada tanto con el Gobierno de la Ciudad como con las disposiciones de carácter federal.

Yo en lo particular creo que específicamente el Centro de Conciliación creo que prácticamente puede ser uno de los temas que pueden ser analizados y en todo caso aprobados en el próximo periodo de sesiones, yo en lo particular creo que hay condiciones para poder avanzar en varias de estas normatividades. Sí ve muy complejo en el hecho de los 180 días porque estamos sujetos a diversas condiciones, por eso es que se establece que a más tardar el 15 de diciembre porque prácticamente al 31 de diciembre del próximo año debe de estar integrado todo el sistema, pero en buena parte del sistema tiene que ver con cuáles van a ser precisamente las proyecciones de creación de instituciones.

Más o menos para que tengamos una idea, desde mi punto de vista, la implementación del sistema laboral en la Ciudad de México puede llegar a rebasar los mil millones de pesos para su implementación, estamos hablando de una reforma mayúscula que implica un impacto presupuestal muy grande, hay que considerar que, por un lado, se conservará la Junta Local de Conciliación y Arbitraje hasta en tanto se concluya el desahogo de los actuales expedientes que se tienen; entonces, van a pasar varios años para que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje deje de funcionar, implica prácticamente la creación hacia el 2022 de por lo menos 60 juzgados laborales, entonces la inversión que se requerirá para la creación de cero de más de 60 juzgados laborales implica una inversión efectivamente muy alta, una inversión muy compleja.

Lo mismo en el caso del Centro de Conciliación del Poder Ejecutivo, porque aquí por disposición de la Constitución General de la República, implica la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que no existe, entonces implica la creación de ese instrumento, y obviamente la creación de los juzgados de lo burocrático, el Tribunal Burocrático.

Entonces siendo particular, creo que se requiere de un ejercicio, de una planeación financiera de gran calado, muy profunda.

De tal suerte que yo considero que sí efectivamente en los 180 días no estaríamos en condiciones de tener todas esas previsiones, porque efectivamente ¿qué es lo que tenemos? Tenemos plazos constitucionales federales fatales que es el 1º de mayo del 2022 debe de estar en funcionamiento la nueva justicia laboral en la Ciudad de México; se requiere una gran inversión y al mismo tiempo no sabemos en qué condiciones vamos a tener el presupuesto del próximo año.

Entonces, por estas razones considero que se estableció que pudiera ser a más tardar la expedición de todas las disposiciones hacia el 15 de diciembre, obviamente, prácticamente junto con la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2022, prácticamente irá de la mano con la expedición de estas normatividades y por lo tanto en el ejercicio presupuestal de 2022 deberán de estar contemplados todos los recursos para la implementación de este gran sistema de justicia laboral.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Si me permite, diputado Presidente. A ver, coincidido totalmente con el diputado Santillán, en la complejidad del asunto que estamos comentando, sin duda va a significar un esfuerzo

mayúsculo en términos legislativos, en términos de política pública, en términos presupuestales, estoy totalmente de acuerdo; justamente en ese sentido mi preocupación es que si dejamos esto para un plazo máximo de diciembre del 21 es que la nueva Legislatura no tenga el tiempo suficiente, ni siquiera las previsiones presupuestales necesarias para cumplir con el plazo fatal constitucional de mayo del 22.

Yo entiendo, reitero, la complejidad del tema y justamente por eso creo que no podemos dejar al último el trabajo necesario para lograrlo. Dice el diputado Santillán y lo entiendo, dice, no es que estemos diciendo que tenga expedirse ese día, sino darnos el plazo hasta diciembre del 21; el problema es que la realidad la conocemos y la conocemos muy bien, si dejamos un plazo abierto que nos lleve hasta diciembre del 21, no va a haber manera de que estemos listos para la entrada en vigor o la instalación de todo el sistema en mayo del 22.

Creo que la única forma de lograrlo es establecernos la obligación, el mandato de trabajar los próximos 6 meses, para que hacia el último periodo ordinario de nuestra Legislatura, es decir hacia febrero o marzo podamos tener ya las leyes secundarias listas y establecidas, para que sea la próxima Legislatura, ya con el trabajo realizado, que pueda aprobar un presupuesto; de lo contrario, la siguiente Legislatura estará en septiembre sin una ley, digamos, proyectada, sin una ley ya establecida y estará nuevamente con los plazos encima para poder contar con el sistema.

Me parece que 6 meses de trabajo, de análisis puntual nos podría permitir estar listos para tener estas leyes y, reitero, en el último periodo ordinario de nuestra Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado Lerdo. Tomamos en consideración la propuesta.

¿Alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra respecto al dictamen?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Diputado, por método deberíamos ir analizando si vamos a integrar, como dijo el diputado Santillán, todas las observaciones al dictamen, tendríamos que ir viendo una por una, analizándola como lo hizo ahorita el diputado Lerdo de Tejada, exponiéndola el diputado proponente, analizarla en su conjunto y autorizar o no la incorporación al dictamen. Si no, cómo vamos a hacerlo. No tenemos el documento, apenas nos lo acaban de mandar y entonces cómo vamos a poderlo organizar de esa manera. Estamos hablando de cambios constitucionales.

Miren, el día de mañana se nos vence el término para tener la ley y ya la van a mochar también, ésta. Esto no se dijo en el dictamen, que estaban cambiando ese transitorio o están quitando el plazo que nos molestaba, o sea, no hay ningún problema poner plazos. Si a propuesta de Guillermo Lerdo de Tejada se pone el plazo y se llega y no lo tiene, lo vuelven a cambiar, cuál sería el problema. Vámonos uno por uno si les parece.

EL C. SECRETARIO.- Correcto. Si les parece lo que el diputado Presidente es si había algunas observaciones adicionales para que efectivamente pudiéramos ir planteando en una sola tanda las diversas observaciones, para que efectivamente a partir de ahí si les parece, con el documento en pantalla, vamos prácticamente palomeando cada una de las que sean aprobadas para pasar a su aprobación integral. Esa sería la propuesta metodológica si les parece, como bien lo señala el diputado Gaviño.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Eduardo, entonces ya quedó muy específico lo manifestado por el diputado Secretario. Entonces, ya hacía mención que las propuestas que ha hecho el diputado Lerdo de Tejada obviamente que sus asesores han venido siguiendo y por eso él ha hecho varias modificaciones igual que la diputada Jannete Guerrero, igual que el diputado Triana y que se han tomado en consideración en este dictamen que se ha puesto a su consideración.

Entonces, la metodología ya la propuso el diputado Santillán, entonces sobre de esa empezamos a trabajar, si nos puede ayudar Innovación, por favor, para que pongan la pantalla.

EL C. SECRETARIO.- Correcto, ponemos la pantalla y vamos señalando ésta, si les parece, para que pudiéramos establecer un mecanismo ágil.

Si hubiera alguna opinión en contra de alguna de las propuestas de modificación, sobre esa en todo caso haríamos votación. Si no hay una opinión en contra, si les parece la vamos dejando, para no hacer 10 votaciones, sino hacer estrictamente aquéllas en donde no hubiera acuerdo, si les parece.

Si Innovación nos puede ayudar a poner en pantalla el documento, por favor.

Pasaríamos con la primera observación que es la del numeral 10 primer párrafo, en donde se agrega la función de mediación. Las autoridades administrativas y el Poder Judicial de la ciudad en el ámbito de sus competencias garantizarán una justicia laboral honesta, imparcial, profesional, pronta, expedita, pública y gratuita que incluya los servicios de conciliación, y a propuesta del diputado Jorge Triana, y *de mediación*.

Nosotros consideramos que es atendible la propuesta. No sé si hubiera alguna o algún diputado que estuviera en contra de esta modificación.

Correcto. Si no hay ninguna propuesta en contra, entonces estaría aprobada esta incorporación del concepto de mediación.

En el segundo párrafo, en donde se establece simplemente que el centro de conciliación estará a cargo de un centro de conciliación especializado imparcial, será un organismo público descentralizado. Aquí agrega la diputada Jannete Guerrero, *descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México*. Consideramos que se establece con precisión la naturaleza jurídica. No sé si hubiera alguna o algún diputado que estuviera en contra de la propuesta de modificación.

Correcto. Entonces consideraríamos que es de aprobarse esta incorporación.

La tercera que se incorpora con la propuesta del diputado Lerdo, la Ley determinará el procedimiento que deberá seguirse en la instancia conciliadora, así como las reglas para que los convenios laborales adquieran condición de cosa juzgada y para su ejecución. Quitaríamos ahí el y, porque es cosa juzgada para su ejecución. En todo momento atenderá a lo dispuesto por las leyes federales en la materia. Aquí se agregaría esta característica: en todo caso la etapa de conciliación consistirá en una sola audiencia obligatoria. Aquí la propuesta del diputado Lerdo, ésta es una propuesta de su servidor que es en concordancia con la Constitución General de la República, y aquí tendríamos la propuesta del diputado Lerdo para incorporar, nada más que con la duda, diputado Lerdo, la redacción que usted propone también está expresamente en la Constitución General de la República.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Es correcto, diputado. Si nos vamos al artículo constitucional federal, a la Constitución Federal, es el artículo 123 en su fracción XX, el párrafo que les leo es textual, dice: *Las subsecuentes audiencias de conciliación solo se realizarán con el acuerdo de las partes en conflicto.*

Ya también se lo hicimos llegar a la Secretaría técnica de la Comisión de Justicia el apartado textual de la Constitución federal.

EL C. SECRETARIO.- Correcto. Consideramos que al ser tanto la propuesta de modificación que se plantea como la propuesta del diputado Lerdo, en concordancia con la Constitución General de la República, me parece que puede ser atendible la incorporación.

Si hubiera alguna o algún diputado en contra de esta incorporación.

EL C. DIPUTADO URINCHO.- Diputado Presidente, si me permite hacer una observación.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Nada más ya ahorita observando las propuestas de modificación, es correcto, de hecho la apoyo. Nada más quiero hacer la observación que es correcto replicar el contenido de las disposiciones federales, en este caso de la Constitución donde describe el procedimiento para el tema de la conciliación y de la mediación y por consecuencia también sería correcto establecer, compañeras diputadas y diputados, a tono de estas propuestas que se están ahorita discutiendo sobre que sea obligatoria una audiencia de conciliación, establecer las salvedades que establece la propia Constitución en el artículo 123 Constitucional, que es precisamente salvo los casos de acoso, violencia en los centros de trabajo y en general violaciones a los derechos humanos. Esa es la salvedad en donde ya podrán acudir los trabajadores precisamente directamente a los tribunales de justicia laboral.

Es nada más replicar o trasladar el contenido de la descripción del procedimiento que contempla nuestra Constitución en esa materia y plasmarla precisamente en el contenido de ese articulado de la Constitución de la Ciudad de México.

No sé, es una propuesta que puede complementar o igual puede no considerarse, pero sí sería importante en mi apreciación mencionarlo en este artículo 10 de la Constitución de la Ciudad de México.

EL C. SECRETARIO.- Es correcto, me parece que también es atendible. Creo que también podemos incorporar tanto la observación del diputado Lerdo como la del diputado Urincho y establecer con claridad, en concordancia con la Constitución general, las características de la conciliación, así como también me parece importante establecer las excepciones de la conciliación.

EL C. PRESIDENTE.- Nada más una observación personal.

Para mí me parece muy buena la propuesta del diputado Alberto Urincho, pero esto para mí sería ya una cuestión de tipo reglamentaria, no sería aquí en la ley, una ley reglamentaria no sería aquí, porque entonces abarcaríamos en esta presente ley amplia.

Ese es mi punto de vista, diputado secretario.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Simplemente en el mismo sentido, las excepciones que comenta el diputado Urincho no se establecen en la Constitución, se establecen en la ley.

EL C. SECRETARIO.- La incorporaríamos en todo caso sería en materia de la ley.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- La ley secundaria.

Perdón, compañeros diputados, si me permiten. Por eso hice la aclaración que el tema que se puede considerar en la ley secundaria, pero hablando de una excepción tan importante yo estaba planteando precisamente las excepciones tan importantes para que se acuda directamente, nosotros elevarlo a esta categoría constitucional de la Ciudad de México, pero obviamente sí efectivamente puede correr la suerte de que podamos ya legislarlo en la ley secundaria.

EL C. PRESIDENTE.- Legislarlo y ampliarlo en la ley secundaria, con mucho gusto.

EL C. SECRETARIO.- Correcto, entonces dejaríamos la propuesta como está en este momento con la adición del diputado Lerdo de Tejada y la propuesta del diputado Urincho que estuviera en la ley reglamentaria.

¿Alguna diputada o algún diputado que esté en contra de esta adición?

Correcto, entonces consideraríamos que es de incorporarse la modificación.

En el numeral 9 se está haciendo la precisión de que estarán los conflictos laborales que se presenten entre las instituciones públicas de la ciudad y sus personas trabajadoras, así como aquellos que se presenten entre organizaciones sindicales o al interior de éstas serán dirimidos por un tribunal burocrático. Estamos estableciendo estrictamente la denominación del tribunal burocrático en los términos establecidos por la ley.

¿Alguna o algún diputado que estuviera en contra de esta modificación?

Correcto. Entonces sería de incorporarse la modificación.

Después iríamos al artículo 39. En este artículo se establece. El sistema de justicia laboral se integrará de la siguiente forma: A) Por los juzgados laborales que estarán adscritos al Poder Judicial de la Ciudad de México. B) El Tribunal burocrático. Se agrega en el segundo párrafo del b), *La determinará su organización, funcionamiento y naturaleza jurídica*, que sería propiamente la ley burocrática de la Ciudad de México. ¿Alguna o algún diputado que estuviera en contra de esta modificación?

Correcto, entonces sería de incorporarse la modificación.

Después estaríamos en los transitorios. Se estaría incorporando el segundo transitorio en el que se establece: El Congreso de la Ciudad de México deberá expedir a más tardar el 15 de diciembre del 2021 la Ley del Centro de Conciliación Laboral y la Ley que Regula las Relaciones Laborales de la Ciudad de México y sus personas trabajadoras. Dentro del mismo plazo deberá armonizar que a lo dispuesto en el presente decreto, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder ejecutivo y de la administración pública de la Ciudad de México. Esto es muy importante porque establece plazo cierto y determinado para llevar a cabo la expedición de la normatividad y al mismo tiempo establece la armonización de la legislación en la Ciudad de México. ¿Alguna o algún diputado que estuviera en contra de esta modificación?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Como comentaba, diputado, me parece importante revisar el párrafo y ahorita les puedo proyectar aquí una propuesta específica.

En cuanto al primer transitorio, una preocupación general. Si estamos estableciendo que este decreto entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación, estaríamos hablando que ya toda la porción sustantiva que estamos reforzando entraría en vigor también y me parece que si no dejamos digamos una redacción transitoria para establecer que esas disposiciones no van a entrar en vigor y no se actualizarán los supuestos hasta en tanto no se tenga la norma secundaria, me parecería que estaríamos dejando un vacío jurídico, porque vamos a tener en la Constitución una serie de disposiciones que ya estamos ordenando en el transitorio primero que entran en vigor, sin embargo al no tener la normatividad secundaria no van a tener ninguna aplicación y no estamos dando digamos, salvo su mejor consideración, un espacio o un régimen transitorio para la aplicación de estas disposiciones.

No sé si me explico.

EL C. SECRETARIO.- Si le parece, para que pudiéramos sobre todo establecer un mecanismo para el procesamiento de este tema. Creo que en primera instancia si todos estamos de acuerdo, creo que sería que se establezca en ese segundo transitorio que deberá de expedirse la legislación y que deberá de armonizarse. Creo que todos estaríamos de acuerdo en primera instancia con ello. En donde habría dos propuestas

sería si se establece al 15 de diciembre del 2021 sería una propuesta y la otra propuesta sería si corresponde a los 180 días. ¿Sí va bien, diputado Lerdo?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Sí. Ya la secretaría técnica cuenta con la propuesta específica y con una serie de redacciones. Si consideran proyectarla para poderla discutir en lo particular, ya la tiene la secretaría técnica.

EL C. SECRETARIO.- Sí le parece, diputado, más o menos para que pudiera ser en primera instancia para que pudiéramos ir salvando, ¿está usted de acuerdo en que salvemos en todo caso: *El Congreso de la Ciudad de México deberá de expedir la Ley del Centro de Conciliación Laboral y la Ley que Regula las Relaciones Laborales de la Ciudad de México y de personas trabajadoras. Dentro del mismo plazo deberá armonizar a lo dispuesto en el presente decreto, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.*

Es decir, eso es lo que salvaríamos en donde hay acuerdo, para ya nada más someter en primera instancia a consideración, ahí sí tendríamos seguramente que hacer una votación, para determinar si lo dejamos al 15 de diciembre o si establecemos los 180 días que planteaba usted.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Me parece bien, no tendría inconveniente, nada más cuidemos el tema del vigésimo quinto transitorio.

EL C. SECRETARIO.- Ese sería el siguiente punto, para ir salvando. La idea es ir salvando para ya ir teniendo definición. ¿Le parece?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Sí, adelante.

EL C. SECRETARIO.- Correcto. Entonces preguntaría si en esos términos habría alguna o algún diputado que estuviera en contra de esta modificación con las observaciones.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario, una observación.

Respecto a lo que comenta el diputado Lerdo de Tejada, el artículo vigésimo quinto transitorio.

EL C. SECRETARIO.- Definiríamos el segundo transitorio y ahorita veríamos el vigésimo quinto.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Diputado Santillán, ¿en el primer transitorio no ven ustedes digamos conflicto en el sentido que la entrada en vigor del decreto será al día siguiente de su publicación, pero que no tengamos digamos una aplicación, toda vez que no estén las normas secundarias?

EL C. SECRETARIO.- Es que tiene que ser analizado en conjunto con el vigésimo quinto transitorio, van enlazados prácticamente. Lo dejaría yo el vigésimo quinto transitorio y el primero transitorio de este decreto.

EL C. PRESIDENTE.- Es correcto.

Toda vez que no hay ningún diputado o diputada que quiera hacer uso de la voz a favor o en contra de las respectivas propuestas que han hecho los diferentes diputados, solicito a la Secretaría tome la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Ahorita estaríamos, diputado, si usted me permite, precisamente incorporando esta observación de la diputada Jannete Guerrero y lo que estaríamos sería al no haber nadie en contra, lo que estaríamos sometiendo en este momento a consideración de las y los diputados, tenemos dos plazos en la propuesta, tenemos un plazo del 15 de diciembre del 2021, que es la propuesta del dictamen y tenemos el plazo de 180 días que plantea el diputado Lerdo de Tejada.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto, diputado Secretario. ¿Podríamos someterlo a votación?

EL C. SECRETARIO.- Correcto. Si les parece, la propuesta sería si cada diputado o diputada nos pudiera señalar cuál de las dos propuestas sería de su elección, si la del 15 de diciembre o la de 180 días. Me parece que sería la manera adecuada de votarla.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario, un comentario. Yo preferiría que pusiéramos a consideración la de Lerdo y si es a favor la cambiamos y si votan en contra queda como está el dictamen. Que se someta a votación la propuesta del diputado Lerdo de Tejada, por favor.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Diputado Presidente, si me permite.

Yo lo que propondría es que votáramos cada una. Ya escuchamos la propuesta del diputado Lerdo de Tejada, las inquietudes y obviamente tenemos dos posiciones. Yo creo que más que nada en un solo acto decidamos por una u otra, me parecería incorrecto. Yo creo que pongamos a consideración cada una de las propuestas, la de la diputada

Jannete Guerrero y la del diputado Lerdo de Tejada, aunque implique votaciones, ya sea que una excluya a la otra, pero me parece que lo correcto es poner a consideración cada una de ellas por separado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Le pediría a la Secretaría si están de acuerdo simplemente que pudieran proyectar la propuesta que ya le envié a la Secretaría técnica para que tengan absoluta claridad de qué es lo que se está proponiendo.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Diputado Presidente, nada más para un comentario al respecto.

Yo creo que el tema es demasiado complejo para dar un plazo muy corto. Creo que por eso la propuesta de mandarlo hasta 2021. Son varias leyes que tenemos que reformar y creo que incluso unas nuevas que se tendrán que poner a discusión.

Creo que tenemos que apostar a la voluntad política de cada grupo parlamentario. Ya hay algunas propuestas incluso en comisiones, ya hay una ley burocrática, me parece que la propuso el diputado Fuentes, ya hay una ley que regula las relaciones laborales entre los entes públicos y sus trabajadores también, entonces yo creo que podemos seguir avanzando y poner ese plazo creo que nos da la oportunidad de discutirlo de manera amplia y sobre todo en el contexto político que se viene, que son las elecciones.

Entonces, para evitar incurrir en una omisión legislativa al no lograr el plazo de los 180 días el legislar en la materia, creo que sí sería prudente mandarlo a diciembre de 2021.

Es cuánto.

EL C. SECRETARIO.- Correcto. Entonces estaríamos sometiendo a votación la propuesta del diputado Lerdo de Tejada para que se establezcan 180 días.

Si no se aprobaría, se entendería que quedaría vigente la propuesta de redacción que tiene actualmente la disposición, para evitar la doble votación.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Perdón, no quiero sonar necio. Les pediría si pueden proyectarlo para que tengan claridad de qué es lo que se está promoviendo porque son dos artículos digamos que se tienen que reformar de manera conjunta.

EL C. SECRETARIO.- Ya nos están haciendo el favor de proyectarlo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Simplemente comentarles que el primer artículo como lo comentaba tiene el propósito de dejar en claro que las porciones sustantivas normativas de este decreto entran una vez que sean expedidas la legislación secundaria precisamente porque las porciones que estamos tocando no hablan únicamente de la ley burocrática y de la relación de los trabajadores de la ciudad.

En ese sentido, con el décimo quinto que entiendo modificaremos también, no terminamos de afinar la entrada en vigor de las disposiciones que no tienen que ver con la parte burocrática, pero sí tienen que ver también con el centro de justicia laboral como un ejemplo.

En segundo lugar, reitero, establecer un plazo de 180 días para realizar las modificaciones legislativas necesarias para la operación del sistema judicial laboral y del centro de conciliación laboral, esto en el entendido como lo platicaba de dejar un plazo hasta diciembre dejará a la otra Legislatura prácticamente en una imposibilidad de poder contar con el presupuesto y homologado con este artículo segundo, viene un artículo tercero donde se establece la obligación de que en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 se contemplen ya los recursos necesarios.

Finalmente, compañeras y compañeros, reiterarles que me preocupa mucho que si esto se deja hasta el final, vamos a estar otra vez en una imposibilidad jurídica de contemplarlo y sin los recursos necesarios que hayan sido considerados o que se tengan que considerar para poder realmente garantizar la entrada de operación del sistema.

Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Correcto. Nada más haciendo la observación, ahorita lo que estaríamos sometiendo a votación es lo que usted contempla como segundo, el plazo de 180 días. Ahorita entraríamos al análisis precisamente de lo que usted propone en el primer transitorio y en el vigésimo quinto. Nada más para resolver precisamente ese tema del segundo transitorio.

Estaríamos sometiendo a consideración de las y los diputados integrantes de ambas comisiones si es de aprobarse la propuesta del diputado Guillermo Lerdo de Tejada para que se establezca un término de 180 días naturales a partir de la publicación del decreto para llevar a cabo las reformas necesarias al marco normativo para la operación del sistema de justicia laboral y del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Vamos a tomar la votación en primera instancia de las y los diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: en contra.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: en contra.

Diputado Diego Orlando Garrido: a favor.

Diputado Jorge Triana Tena: a favor.

Diputada Leonor Gómez Otegui: en contra.

Diputado Víctor Hubo Lobo Román: a favor de la propuesta del diputado Lerdo.

Diputada Evelyn Parra Álvarez: abstención.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputada Leticia Esther Varela: en contra.

Diputado Ricardo Ruiz: en contra.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: en contra.

El de la voz, Eduardo Santillán: en contra.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

Diputado Carlos Hernández Mirón: en contra.

Diputado Diego Orlando Garrido: a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: en contra.

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: en contra.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: en contra.

Diputado Alberto Martínez Urincho: no.

Diputado Jorge Gaviño: sí.

Diputada María de Lourdes Paz: en contra.

Diputada Jannete Guerrero Maya: en contra.

Diputada Leticia Estrada Hernández: en contra.

Diputada Paula Soto Maldonado. No se encuentra.

Diputado Armando Tonatiuh González Case: a favor.

Diputado Ricardo Ruiz: en contra.

Diputada Lizette Clavel: en contra.

Diputada Martha Ávila: en contra.

Diputada Teresa Ramos: en contra.

Diputado Eduardo Santillán: en contra.

Diputado Presidente, por la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas 7 votos en contra, 4 votos a favor. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, 13 votos en contra, 4 votos a favor. No se aprueba la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto, por lo que se estima que queda el dictamen firme el que se ha propuesto.

¿Hay alguna otra reserva por ahí?

EL C. SECRETARIO.- Sí. Entraríamos propiamente a la observación que hacía el diputado Triana precisamente, en cuanto al vigésimo quinto, que habría que establecer en la derogación del primer párrafo. ¿Sería esa la propuesta, diputado Lerdo?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Sí, y perdón que vuelva a abusar del tiempo, pero me parece que es importante.

Efectivamente por un lado tenemos que resolver el tema del vigésimo quinto donde se establece que en la entrada en vigor la Ley que Regula las Relaciones Laborales de los Trabajadores de la ciudad debería de entrar en julio de este año. En ese sentido, dejar el vigésimo quinto estaría en contraposición de lo que ya establecemos o de lo que estamos modificando con esta propuesta de segundo transitorio, ahí habría qué ajustarlo.

Reitero también la necesidad, diputados, diputadas, de ajustar también de forma conducente el primer párrafo, porque si solo modificamos el vigésimo quinto para cambiar la entrada en vigor de la Ley de Relaciones Laborales, en el primer párrafo del transitorio que ya aprobamos estamos hablando que todo el articulado que ya estamos aprobando en la parte sustantiva del dictamen, entra a partir de su publicación. Estamos aprobando muchas cosas que tienen un impacto sustantivo, que no van a ser aplicables en tanto no tengamos las normas secundarias.

Entonces, me parece que son dos cosas que tenemos que atender, efectivamente modificar el vigésimo quinto para establecer el nuevo plazo que se está acordando en estos transitorios, pero por otro lado tenemos que asegurar que la entrada en vigor de las demás disposiciones tengan que ser en el momento de la entrada en vigor de las leyes secundarias. De lo contrario no van a tener aplicación todo lo que ya estamos aprobando con las modificaciones.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón. El vigésimo quinto ya está modificado, no hay que derogarse. Queda así: *El Congreso de la Ciudad de México deberá expedir la legislación que regule las relaciones laborales entre los entes públicos de esta Ciudad de México y sus personas trabajadoras.* Así queda, diputado Lerdo.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, tal vez una propuesta que podría atender la inquietud del diputado Lerdo de Tejada, si le parece, es que la propuesta de modificación del vigésimo quinto fueran precisamente los dos párrafos que estamos modificando, que en lugar de ser transitorios de este decreto sea modificación al vigésimo transitorio de la Constitución, con lo que quedaría salvada la observación que hace.

En este momento el vigésimo quinto, primer párrafo, dice: *El Congreso de la Ciudad de México deberá expedir la legislación que regule las relaciones laborales entre los entes públicos de la Ciudad de México y sus trabajadores a más tardar el 31 de julio de 2020.*

Es decir, realmente lo que estamos haciendo con este transitorio que tenemos en pantalla, prácticamente es el que estaría sustituyendo al vigésimo quinto transitorio en su primer párrafo. Entonces creo que por técnica legislativa sería en lugar que sea transitorio del decreto como lo tenemos en este momento, lo pasaríamos a la modificación del vigésimo quinto transitorio de la Constitución, para que entonces el vigésimo quinto transitorio, incluso yo lo pondría para que sea con mayor claridad, en lugar de un segundo párrafo, lo pondría en un solo párrafo, sería punto y seguido, de tal suerte que éste que tenemos en rojo en pantalla sustituirá al primer párrafo del vigésimo quinto transitorio actual de la Constitución y dejaríamos, efectivamente ahí ya se establece con claridad hasta cuándo tiene el Congreso para expedir las disposiciones y después quedarían vigentes todas las disposiciones que acertadamente señala el diputado Lerdo de Tejada, que en tanto no están en vigor esas disposiciones, siguen vigentes las actuales disposiciones en materia de derecho burocrático.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- De acuerdo, totalmente, diputado Santillán. Me parece que la propuesta que pone a consideración resuelve ambos temas, porque dejamos ya supeditada la entrada en vigor a los nuevos plazos.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto, adelante.

EL C. SECRETARIO.- Entonces, ésta sería la modificación. El segundo transitorio que actualmente tenemos, se pasa como primer párrafo integral del actual vigésimo quinto transitorio de la Constitución, de tal manera que se recorrería y quedaría solamente en los transitorios del presente decreto, el primero que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, es decir el decreto sí entra en vigor ya con la modificación y el segundo, las autoridades competentes de la Ciudad de México deberán realizar las acciones necesarias para que el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y los juzgados laborales inicien actividades en la misma fecha, teniendo como plazo máximo el primero de mayo del 2022.

Creo que con eso ya técnicamente quedaría salvada la observación. ¿Están de acuerdo?

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que con esta observación, no sé si alguna diputada o diputado que este en contra o que quiera hacer alguna observación.

Toda vez que no hay ninguna en contra ni quieren hacer uso de la voz, pido a la Secretaría someta a votación la propuesta del diputado Lerdo de Tejada.

EL C. SECRETARIO.- La propuesta del diputado Lerdo de Tejada ya fue desechada. Preguntaría yo si sobre esta propuesta ya con las observaciones que se han hecho hubiera alguna o algún diputado en contra de esta modificación al dictamen.

Si no hubiera ninguna, consideraríamos que es de aprobarse la modificación al dictamen, de tal manera que, diputado Presidente, si no hubiera ninguna otra propuesta de modificación, estaría ya la propuesta de dictamen aprobada como propuesta para poder ya pasar a la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto, diputado Secretario. Solicito a usted de la manera más atenta proceda a la votación del dictamen antes referido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a tomar la votación de las y los diputados del dictamen de referencia, pidiendo a cada uno de los diputados manifestar el sentido de su voto.

Iniciaremos con la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: a favor.

Diputado Diego Orlando Garrido: en abstención.

Diputado Jorge Triana Tena: en abstención.

Diputada Leonor Gómez Otegui: a favor.

Diputado Víctor Hubo Lobo Román: en abstención.

Diputada Evelyn Parra Álvarez: a favor.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputada Leticia Esther Varela: en pro.

Diputado Ricardo Ruiz Suárez: a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: a favor.

El de la voz, Eduardo Santillán: a favor.

Procederemos a tomar la votación de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

Diputado Carlos Hernández Mirón: en pro.

Diputado Diego Orlando Garrido: abstención.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: a favor.

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: en pro.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor.

Diputado Alberto Martínez Urincho: a favor del dictamen.

Diputado Jorge Gaviño: en abstención.

Diputada María de Lourdes Paz: a favor.

Diputada Jannete Guerrero Maya: a favor.

Diputada Leticia Estrada Hernández: a favor.

Diputada Paula Soto Maldonado.

Diputado Armando Tonatiuh González Case: a favor.

Diputado Ricardo Ruiz Suárez: a favor.

Diputada Lizette Clavel: a favor.

Diputada Martha Ávila Ventura: a favor.

Diputada Teresa Ramos: a favor.

Diputado Eduardo Santillán: a favor.

Diputado Presidente, le informo por la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas hay 9 votos a favor, 3 abstenciones. Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hay 15 a favor, 2 abstenciones.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Solamente informarles que ya me reintegré.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Paula Soto, si nos manifiesta el sentido de su voto:

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado: en pro.

Correcto. Entonces, diputado, hago la aclaración, por la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas hay 9 votos a favor, 3 abstenciones. Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hay 16 votos a favor, 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Muchas gracias, diputado Secretario., Por lo tanto queda aprobado el dictamen con las consideraciones respectivas.

Toda vez que se tiene que hacer una firma electrónica, les solicito a los diputados no se olviden, se les enviarán a su correo electrónico para la firma electrónica.

Diputado Secretario, si pudiese continuar con el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día son asuntos generales, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna o algún diputado tiene algún asunto general?

Siendo así, les agradecemos su atención a todas las diputadas y diputados y su participación en Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia.

Les deseamos buenas tardes y estamos a la orden.

